

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2013

**CAIXA RURAL
D'ALGINET**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.

Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Raúl Ara Navarro
Socio - Auditor de Cuentas

11 de abril de 2014

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012

Activo

	Miles de euros	
	2013	2012
Caja y depósitos en bancos centrales	484	505
Cartera de negociación	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	6.607	6.348
Valores representativos de deuda	5.674	5.418
Instrumentos de capital	933	930
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	4.167	4.205
Inversiones crediticias	70.837	74.450
Depósitos en entidades de crédito	15.380	14.756
Crédito a la clientela	55.457	59.694
Valores representativos de deuda	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	3.062	3.062
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	3.060	3.060
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	-
Activos no corrientes en venta	721	1.261
Participaciones	-	-
Entidades asociadas	-	-
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del grupo	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	1.188	953
Inmovilizado material	823	854
<i>De uso propio</i>	823	854
<i>Cedidos en arrendamiento operativo</i>	-	-
<i>Afecto al Fondo de Educación y Promoción</i>	-	-
Inversiones inmobiliarias	365	99
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
Activo intangible	-	-
Fondo de comercio	-	-
Otro activo intangible	-	-
Activos fiscales	1.456	1.560
Corrientes	52	42
Diferidos	1.404	1.518
Resto de activos	120	256
TOTAL ACTIVO	84.475	88.395

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012

Pasivo

	Miles de euros	
	2013	2012
Cartera de negociación		
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	76.212	80.347
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	8.011	8.913
Depósitos de la clientela	66.713	70.975
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	1.488	459
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	66	230
Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	26	28
Otras provisiones	40	202
Pasivos fiscales	192	252
Corrientes	106	116
Diferidos	86	136
Fondo de Educación y Promoción	-	-
Resto de pasivos	540	693
Capital reembolsable a la vista	-	-
TOTAL PASIVO	77.010	81.522

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Balances de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012

Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2013	2012
Fondos propios	7.241	6.832
Capital:	810	481
<i>Escriturado</i>	<i>810</i>	<i>481</i>
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	6.322	6.839
Otros instrumentos de capital	-	-
<i>De instrumentos financieros compuestos</i>	-	-
<i>Cuotas participativas y fondos asociados</i>	-	-
<i>Resto de instrumentos de capital</i>	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	117	(483)
Menos: Dividendos y retribuciones	(8)	(5)
Ajustes por valoración	224	41
Activos financieros disponibles para la venta	224	41
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	7.465	6.873
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	84.475	88.395

Cuentas de Orden

	Miles de euros	
	2013	2012
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	1.709	1.918
Compromisos contingentes	3.987	3.160
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	5.696	5.078

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Miles de euros	
	2013	2012
Intereses y rendimientos asimilados	2.644	3.057
Intereses y cargas asimiladas	(831)	(1.186)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	1.813	1.871
Rendimiento de instrumentos de capital	82	81
Comisiones percibidas	709	595
Comisiones pagadas	(75)	(64)
Resultado de operaciones financieras (neto):	1	7
<i>Cartera de negociación</i>	-	-
<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-	-
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-	5
<i>Otros</i>	1	2
Diferencias de cambio (neto)	-	(9)
Otros productos de explotación	64	555
Otras cargas de explotación	(1.222)	(1.159)
B) MARGEN BRUTO	1.372	1.877
Gastos de administración:	(1.314)	(1.282)
<i>Gastos de personal</i>	(692)	(644)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(622)	(638)
Amortización	(54)	(36)
Dotaciones a provisiones (neto)	28	(50)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	172	(1.091)
<i>Inversiones crediticias</i>	176	(1.024)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	(4)	(67)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	204	(582)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto):	(18)	-
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	-	-
<i>Otros activos</i>	(18)	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(9)	31
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(45)	(121)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	132	(672)
Impuesto sobre beneficios	(3)	189
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(12)	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	117	(483)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	117	(483)

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de euros	
	2013	2012
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	117	(483)
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	155	(7)
B.1) Partidas que no serán reclasificadas a resultados	(27)	-
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	(37)	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Impuesto s/beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	10	-
B.2) Partidas que podarán ser reclasificadas a resultados	182	(7)
Activos financieros disponibles para la venta	244	(11)
Ganancias (Pérdidas) por valoración	244	(5)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	(6)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(61)	4
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	272	(490)

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Estado de cambios en el patrimonio neto

	Miles de euros						
	Fondos propios						Total patrimonio neto
Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	481	6.839	-	-	(483)	(5)	6.873
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	481	6.839	-	-	(483)	(5)	6.873
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(27)	-	-	117	-	273
Otras variaciones del patrimonio neto	329	(490)	-	-	483	(3)	319
Aumentos de capital/fondo de dotación	329	-	-	-	-	-	329
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	(8)	(8)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	(490)	-	-	483	5	(2)
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2013	810	6.322	-	-	117	(8)	7.465

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Miles de euros

	Fondos propios							Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones			
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	459	-	6.793	-	-	63	(6)	7.309	48	7.357
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	459	-	6.793	-	-	63	(6)	7.309	48	7.357
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(483)	-	(483)	(7)	(490)
Otras variaciones del patrimonio neto	22	-	46	-	-	(63)	1	6	-	6
Aumentos de capital/fondo de dotación	22	-	-	-	-	-	-	22	-	22
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(5)	(5)	-	(5)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	46	-	-	(63)	6	(11)	-	(11)
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	481	-	6.839	-	-	(483)	(5)	6.832	41	6.873

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Estados de Flujos de Efectivo en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Estado de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2013	2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(521)	135
Resultado del ejercicio	117	(483)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(131)	1.217
Amortización	54	36
Otros ajustes	(185)	1.181
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	3.862	4.121
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(80)	1.999
Inversiones crediticias	3.777	2.309
Otros activos de explotación	165	(187)
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	(4.408)	(4.792)
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(4.114)	(5.139)
Otros pasivos de explotación	(294)	348
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	39	71
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	179	(85)
Pagos:	(602)	(127)
Activos materiales	(602)	(123)
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	(4)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	781	42
Activos materiales	-	-
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	781	42
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	321	18
Pagos:	(8)	(4)
Dividendos	(8)	(4)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	329	22
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	329	22
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(21)	67
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	505	438
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	484	505

PRO-MEMORIA

	Miles de euros	
	2013	2012
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	484	505
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	484	505

Índice

- 
1. *Información General*
 2. *Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales*
 3. *Criterios y políticas contables aplicados*
 4. *Errores y cambios en las estimaciones contables*
 5. *Distribución de resultados*
 6. *Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos*
 7. *Instrumentos financieros*
 8. *Derivados de cobertura (activo y pasivo)*
 9. *Riesgos contingentes*
 10. *Activos no corrientes en venta*
 11. *Participaciones*
 12. *Activo material*
 13. *Activos intangibles*
 14. *Correcciones de valor por deterioro del resto de activos*
 15. *Resto de activos y pasivos*
 16. *Provisiones*
 17. *Ajustes por valoración del patrimonio*
 18. *Capital (Fondos Propios)*
 19. *Reservas - Solvencia*
 20. *Fondo de Educación y Promoción*
 21. *Transacciones con partes vinculadas*
 22. *Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos*
 23. *Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios*
 24. *Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias*
 25. *Información por segmentos*
 26. *Otra información*
 27. *Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa*
 28. *Hechos posteriores a la fecha de balance*

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Caja Rural de Alginet, S. Coop. De Crédito V. (en adelante, la Entidad), tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros.

1.2. Objeto Social

El objeto social consiste en la atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito. Asimismo podrán realizar tales operaciones con terceros no socios, si bien las operaciones activas estarán sujetas a las limitaciones que establezca la legislación básica del Estado.

Las actividades y servicios propios del objeto social, podrán ser desarrolladas parcialmente de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario.

Esta Cooperativa de Crédito podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros, no podrá alcanzar el cincuenta por ciento de los recursos totales de la Entidad, sin computarse en el referido porcentaje las operaciones realizadas con los socios de cooperativas asociadas, las operaciones realizadas de colocación de los excedentes de tesorería en el mercado interbancario, ni la adquisición de valores y activos financieros de renta fija que pudieran efectuarse para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excedentes de tesorería.

1.3. Domicilio Social

La Caja tiene su domicilio social en Alginet (Valencia), Calle Valencia, 13 desarrollando su actividad a través de una oficina y empleando a diecisiete personas.

1.4. Aspectos legales

La Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2013 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7.2). A partir de 2012 la entidad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito será quien intermedie en la aplicación de este coeficiente por parte de la Entidad.
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio (establecido en un 75% para el ejercicio 2012, por los Estatutos de la Entidad – Nota 19) y del 10% al Fondo de Educación y Promoción.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Nota 19).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma (Nota 3.18).

La Entidad se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas (Ley 27/1999 de 16 de julio, General de Cooperativas).

La Entidad tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.18).

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- RDL 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas (BOE de 30 de junio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.
- Circular 2/2012 de Banco de España, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al Real Decreto Ley 2/2012.
- Circular 6/2012 de Banco de España, de 28 de septiembre, que modifica el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para adaptarla al Real Decreto Ley 18/2012.
- Circular 7/2012 de Banco de España, de 30 de noviembre, sobre requerimientos mínimos de capital principal.
- Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que desarrolla la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de conglomerados financieros (Grupos Mixtos).
- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (Nota 27).
- Real Decreto 83/2005 de la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, así como del resto de normas de desarrollo que apruebe la Generalitat valenciana y que sean de aplicación para las cooperativas de crédito.
- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero.
- Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Circular 1/2014, de 31 de enero, del Banco de España, a entidades de crédito, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 5/2013, de 30 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular 4/2013, de 27 de septiembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en lo que respecta a la definición de pequeñas y medianas empresas.

1.5 Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas

La constitución de los Grupos Cooperativos nacen conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, "el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades".

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados Sistemas Institucionales de Protección, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la Circular 3/2008, de 22 de mayo, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

Tomando en consideración ambas normativas, se han constituido grupos financieros comunes, bajo el régimen jurídico de Grupos Cooperativos, para contribuir a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través de los cuales consolidan sus balances y pondrán en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez. Estos Grupos se constituyen mediante la suscripción de Acuerdos Contractuales donde se reflejan el funcionamiento de los mismos. Las Entidades adscritas previamente reforman sus Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo. Los acuerdos suponen el nombramiento de la Entidad Cabecera del Grupo, por lo que su Consejo Rector es el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conllevaba la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoria, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución.

En dichos Acuerdos, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, se establecen compromisos recíprocos, directo e incondicionados de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital de los Grupos en base común y establecer un objetivo de solvencia de los mismos que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en los Acuerdos un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas, un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspiran los Acuerdos, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes de los acuerdos mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

En base a la normativa y las consideraciones antes citadas, con fecha 27 de abril de 2012 se aprobó el acuerdo de constitución del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, dicho Grupo nació de la unión del Grupo Cooperativo Cajamar y del Grupo Cooperativo de Cajas Rurales del Mediterráneo, como resultado del proceso de fusión de sus respectivas entidades cabeceras, por ello los Presidentes de las mismas, en nombre de sus respectivas entidades así como de las cajas integradas en sus respectivos Grupos, comunicaron al Banco de España que la totalidad Consejos Rectores habían acordado para, extinguiéndose los preexistentes, dar lugar a la creación del citado Grupo, solicitando (i) su reconocimiento como Grupo Consolidable de Entidades de Crédito y Sistema Institucional de Protección, (ii) el reconocimiento de Cajas Rurales Unidas como Cabecera del nuevo Grupo y como intermediaria a los efectos del mantenimiento de las reservas mínimas, conforme a lo señalado en el Reglamento 1.745/2003 del Banco Central Europeo, y (iii) la exoneración, en base individual y subconsolidada, del cumplimiento de los requisitos de solvencia y límites a los grandes riesgos, tanto en el caso de la Cabecera como del resto de entidades participantes. En el acuerdo contractual de funcionamiento de este Grupo, a las características reseñadas en los párrafos anteriores, se añadía el acuerdo de mutualización de resultados que consistía en la distribución del resultado bruto agregado en función de los activos totales medios de cada entidad.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Las entidades que integraban el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito	18/12/2012	27/06/2012
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Credit Valenciana	30/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San José de Burriana, Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural de Callosa d'En Sarriá, Cooperativa de Crédito Valenciana	20/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural San José de Nules, S. Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	22/06/2012	27/06/2012
Caja Rural de Alginet, S. Coop. de Crédito V.	21/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San Jaime De Alquerías Niño Perdido, Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural de Villar, Coop. de Crédito V.	29/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural San Josep de Vilavella, S. Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San Roque de Almenara, S. Coop. de Crédito V.	16/06/2012	27/06/2012
Caja Rural La Junquera de Chilches, Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caja Rural San Isidro de Vilafamés, Coop. de Crédito V.	22/06/2012	27/06/2012
Caja Rural Católico Agraria, Coop. de Crédito V.	15/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural Sant Vicente Ferrer de la Vall D'Uixo, S. Coop. de Crédit V.	20/06/2012	27/06/2012
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	29/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural de Turis, Cooperativa de Crédito Valenciana.	22/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural Albalat Dels Sorells, Cooperativa de Crédit Valenciana	05/06/2012	27/06/2012
Caixa Rural de Torrent, Cooperativa de Crédit Valenciana	25/06/2012	27/06/2012

1.6 Proceso de saneamiento y reestructuración del sector financiero**a) Normativa aplicable sobre saneamiento de activos inmobiliarios**

Con el objetivo de fortalecer la confianza en el sector financiero español, durante el ejercicio 2012 se publicaron normas que generaron un incremento significativo de las provisiones por deterioro de los activos inmobiliarios y de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria de las entidades financieras españolas. En particular:

- Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero, que estableció requerimientos de provisiones y capital adicionales para la cobertura a las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.
- Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento de los balances de las entidades de crédito y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que estableció requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en Real Decreto Ley 2/2012, por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas en situación normal.

Los requerimientos derivados de las normas anteriores se trasladaron al Anejo IX de la Circular 4/2004, de Banco de España mediante las Circulares 2/2012 y 6/2012 de Banco de España.

La aplicación de las citadas normas supuso al cierre del ejercicio 2012 la determinación de correcciones de valor por deterioros de 2.040 miles de euros, cuyo detalle se indican en las Notas 7.5.c, 10 y 14 de las presentes cuentas anuales.

Las pérdidas por deterioro indicadas, supuso la dotación íntegra en el ejercicio 2012 de las obligaciones previstas en los citados Reales Decretos y tuvieron carácter extraordinario y no recurrente.

Sobre el total de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y que estuviesen clasificadas como riesgo normal, se constituyó, por una sola vez, una cobertura en relación a su saldo vivo.

La Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, estableció que el Banco de España debería determinar los activos a los que, a 31 de diciembre de 2013, se asignarían los saldos remanentes de las coberturas sobre financiaciones relacionadas con la promoción y construcción inmobiliaria constituidas sobre riesgos calificados como normales a 31 de diciembre de 2011, y correspondientes a los negocios en España, que no hubieran sido posteriormente aplicadas como consecuencia de una reclasificación como activos dudosos, subestándar o de la adjudicación o recepción de activos en pago de deudas.

Con fecha 5 de febrero de 2014 se ha publicado la Circular 1/2014, de 31 de enero, del Banco de España en la que se establecen los activos a los que, a 31 de diciembre de 2013, se asignarán los saldos remanentes de las coberturas sobre financiaciones relacionadas con la promoción y construcción inmobiliaria constituidas sobre riesgos calificados como normales a 31 de diciembre de 2011, y correspondientes a los negocios en España, que no hubieran sido posteriormente aplicadas como consecuencia de su reclasificación como activos dudosos, subestándar o de la adjudicación o recepción de activos en pago de deudas. En consecuencia, el fondo genérico constituido en base al Real Decreto Ley 2/2012 y Real Decreto Ley 18/2012 que se encontraba pendiente de aplicar al 31 de diciembre de 2013, y que ascendía a 670 miles de euros, ha sido reasignado por la Entidad, tal y como se ha comunicado a Banco de España con fecha 27 de febrero de 2014, principalmente a operaciones dudosas dentro del seno del Grupo Cooperativo.

b) Traspasos de activos inmobiliarios a Sociedades de Gestión de Activos

Con fecha 31 de octubre de 2012, se publicó la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que estableció que, las entidades de crédito deberían aportar a una sociedad anónima, en los términos establecidos en el Capítulo II, los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas referidos en el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, es decir, aquellos relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

Las Entidades que recibieron ayudas públicas tenían que traspasar una parte significativa de los activos adjudicados, financiación y participaciones en empresas destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Las entidades de crédito que no recibieron ayudas públicas como es el caso de Caixa Rural de Alginet, Cooperativa de Crédito Valenciana disponían, para el traspaso de los activos inmobiliarios adjudicados procedentes de financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria a Sociedades de Gestión de Activos, del mismo plazo que para la constitución de las coberturas adicionales descritas en el apartado anterior.

El Grupo contaba con una sociedad participada al 100%, Cimenta2, Gestión e Inversiones, S.L., a la que se venía traspasando en ejercicios anteriores los activos procedentes de adjudicaciones y daciones en pago. A efectos de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 8/2012 dentro del plazo establecido al efecto, el 3 de junio de 2013 se ha producido la fusión de Casogesa, S.A.U., como sociedad absorbente, y Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. y Gestión de Iniciativas Empresariales y Sociedades del Mediterráneo, S.L.U., como sociedades absorbidas. Tras la fusión, se ha modificado la denominación social a Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.A.

Durante el ejercicio 2013 se han traspasado activos por parte de la Entidad a Cimenta 2 Gestión e Inversiones, S.A. por importe de 252 miles de euros de valor neto contable (Nota 10).

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2013 que han sido formuladas por su Consejo Rector serán sometidas a la aprobación por la Asamblea General de Socios. No obstante, dicho Consejo opina que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios de fecha 30 de mayo de 2013.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y las siguientes Notas. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio 2012.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2012.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 30 de mayo de 2013.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004, de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores, requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.4.c, 7.5.c y 7.6).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 3.21).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.9, 3.10, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 3.1 y 3.28).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Notas 3.3 y 3.13).
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.19).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, la Entidad no mantiene en el ejercicio 2013 contratos de agencia, y tampoco los mantuvo durante el ejercicio 2012.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se tratan como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se tratan como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias": esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - "Cartera de negociación": son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias": son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- "Inversiones a vencimiento": en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- "Inversiones crediticias": incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.

- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien la Entidad considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de "Activos financieros disponibles para la venta", con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por valoración" de "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por la Entidad para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de capital**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como "Ajustes por valoración" en el "Patrimonio neto" se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los "Ajustes por valoración" debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

b) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias". Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - "Cartera de negociación": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias": son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

- "Pasivos financieros al coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados "Al coste amortizado" los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los "Activos financieros disponibles para la venta" se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.

- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "Ajustes por valoración", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

Durante el ejercicio 2013 y 2012 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2013 y 2012 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2013 y 2012 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2013 y 2012, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

3.2. **Aportaciones al capital social**

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Tal como se indica en la Ley 27/1999, de 16 de julio, y en los Estatutos de Caja Rural de Alginet, el capital social estará integrado por las aportaciones efectuadas en tal concepto por los socios, que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se ha considerado importe alguno correspondiente a capital con naturaleza de pasivo financiero. El importe mínimo de capital social, que no figura contabilizado como capital con naturaleza de pasivo financiero, se fijó en un mínimo inicial de 421 miles de euros, conforme lo establecido en cuanto a cuantía mínima de capital social en el artículo 6 de la ley 13/89 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y el artículo 3 del Real Decreto 84/1993 de 22 de enero, por el que se aprobó el Reglamento que desarrolla la ley antes mencionada.

Con fecha 30 de junio de 2012, la Asamblea General de la Entidad acordó la modificación de sus Estatutos para conferir carácter permanente a las aportaciones al capital social de la Entidad.

Los Estatutos Sociales de la Entidad están adaptados a las recomendaciones de los supervisores -nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social, de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requieren en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector (Nota 18).

Por otra parte, en los Estatutos de la Entidad se establece el carácter facultativo de la remuneración al capital social, siendo competencia de la Asamblea General de Socios la determinación y fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de Socios

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría hasta el 31 de diciembre de 2012, posteriormente a esta fecha y de acuerdo a las modificaciones introducidas a la citada Circular por la Circular 4/2011 de Banco de España, de 30 de noviembre, solo tendrán la consideración de recursos propios las aportaciones registradas como patrimonio neto. Como se indica en los párrafos anteriores la totalidad de las aportaciones al capital de la Entidad cumplen los requisitos para su cómputo como recursos propios de primera categoría tanto en el ejercicio 2013 como en el ejercicio 2012.

3.3. Cobertura del riesgo de crédito y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

• Riesgo de insolvencia imputable al cliente

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

La Entidad clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Una cobertura específica determinada de forma individual para aquellos instrumentos clasificados como dudosos, teniendo en cuenta la antigüedad de los impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza de acuerdo con los mínimos de cobertura por calendario de morosidad que establece la Circular 4/2004 de Banco de España en su Anejo IX y modificaciones posteriores (Nota 1.6), los cuales han sido estimados por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que posee del sector bancario español.
- Una cobertura específica determinada de forma colectiva para aquellos instrumentos clasificados como subestándar teniendo en cuenta la diferencia aproximada entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar para el grupo, descontados al tipo de interés contractual medio.
- Una cobertura genérica que cubre las pérdidas inherentes, entendidas como aquéllas incurridas a la fecha de los estados financieros que están pendientes de asignar a operaciones concretas, correspondientes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación.

Para el cálculo de la cobertura genérica, dado que la Entidad no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro α que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros α y β para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	α	β
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,60%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro α .

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

La Entidad reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se verá modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas, pasando al 20% en el caso de que la antigüedad sea superior a 12 meses y al 30% para los que su antigüedad sea superior a 24, y al 40% para los que su antigüedad sea superior a 36 meses, en este último caso las coberturas podrán sustituirse por las que se pongan de manifiesto mediante una tasación referida al momento a que se refieren los estados financieros.

3.4. Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y cinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Entidad se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aun cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los periodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. *Transferencias y baja del balance de los activos financieros*

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Norma 23ª de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre de 2004, y sus modificaciones posteriores, sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aun conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmemente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Entidad aplicará, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.7.c) y simultáneamente en el epígrafe de "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" (Nota 7.5.b) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado -Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. *Activos no corrientes en venta*

El epígrafe de "Activos no corrientes en venta" del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Los activos clasificados como "Activos no corrientes en venta" se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como "Activos no corrientes en venta", los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de "Resultado de operaciones interrumpidas (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. *Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas*

La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Dependientes:** son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- **Multigrupo:** son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- **Asociadas:** son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, en poder de la Entidad.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme al apartado B).6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>Porcentaje de amortización anual</u>
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	3-10	10% - 33%
Instalaciones	4-13	8% - 25%
Equipos informáticos	3-8	12,5% - 33%
Elementos de transporte	5-10	10% - 20%

La Entidad, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (en general 60 días) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, la Entidad revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

Los activos intangibles de vida útil definida son principalmente aplicaciones informáticas y concesiones administrativas, para los que se ha estimado una duración de 3 y 35 años, respectivamente.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

El fondo de comercio es un activo que representa beneficios económicos futuros, que no son identificables ni reconocibles de forma separada o individual, surgidos de otros elementos adquiridos como consecuencia de una combinación de negocios. En ocasiones, el fondo de comercio surge por relevantes sinergias y economías de escala que se esperan obtener al combinar las operaciones de dos o más negocios. Cuando proceda reconocer un fondo de comercio, este se reconocerá y medirá de acuerdo con lo previsto para las combinaciones de negocio (Nota 3.24). El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

En ningún caso el importe reconocido por un fondo de comercio es objeto de amortización, sino que se somete periódicamente a pruebas por deterioro valorándose por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad no mantiene registrados activos intangibles de vida útil indefinida generados por el fondo de comercio.

3.11. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de "Inversiones crediticias" del balance de situación adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo material". Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012 la Entidad no presentaba elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los costes de reestructuración se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe pueda estimarse de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen los importes a abonar a los empleados como consecuencia de la rescisión de los contratos laborales.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

3.14. Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el Fondo de Educación y Promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados del Fondo de Educación y Promoción se presentan en el balance deduciendo del epígrafe "Otros pasivos- Fondo de Educación y Promoción", sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la obra social se presentan en partidas separadas del balance de situación.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los "Activos no corrientes en venta".

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

La normativa española sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables, se regula en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y sus modificaciones posteriores. Con esta normativa se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición), y 2006/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición).

La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, modificaron determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

En 2010, el Banco de España publicó la Circular 9/2010 que viene a modificar normas aisladas de la Circular 3/2008 relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

En el ejercicio 2011 Banco de España publicó la Circular 4/2011 que avanzó en la adaptación de nuestra regulación prudencial a los criterios establecidos por el Comité de supervisión Bancaria de Basilea (Basilea III), con el fin esencial de asegurar la computabilidad futura de los instrumentos de capital emitidos a partir de 2012, sin afectar a la disponibilidad esencial del crédito ni perturbar la capacidad de captación de recursos de las entidades.

El Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, en su disposición final séptima, vino a modificar los requerimientos de capital principal que deben cumplir los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades de crédito no integradas en un grupo consolidable, que puedan captar fondos reembolsables del público, y que habían sido establecidos por el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero. El Real Decreto-ley 24/2012 ha sido derogado por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, con idéntico contenido a estos efectos.

La Circular 7/2012, de 30 de noviembre, de Banco de España que desarrolla la Ley 9/2012, de 14 de noviembre sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y que a su vez deroga el R.D.L. 24/2012, ha transformado los requisitos del 8% de capital principal establecido con carácter general y del 10% fijado para las entidades con difícil acceso a los mercados de capitales y para las que predomine la financiación mayorista, en un requisito único del 9% que deberán cumplir las referidas entidades y grupos a partir del 1 de enero de 2013. La citada Ley ha introducido la modificación de la definición de capital principal para adecuarla a la utilizada por la Autoridad Bancaria Europea, mientras que la indicada circular determina los requerimientos mínimos de capital principal.

En el ejercicio 2013, y a través de la Circular 4/2013 de 27 de septiembre, de Banco de España, se modifica la definición de pequeñas y medianas empresas a efectos de solvencia. De esta forma, se amplía la definición de pymes, alineándola con el concepto imperante a nivel europeo, que es el contenido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, y pequeñas y medianas empresas. Esta modificación implica que un mayor número de exposiciones de las entidades de crédito podrá reclasificarse a la categoría regulatoria de exposiciones frente a minoristas, categoría que se beneficia de un tratamiento favorable a efectos del cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad dispone de la exoneración por parte del Banco de España del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos previstos en la Circular 3/2008 y posteriores modificaciones. Por lo tanto la Entidad no ha elaborado Estados de Recursos Propios individuales al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los Recursos Propios computables consolidados del Grupo Cooperativo, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por la normativa en vigor.

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- **Comisiones financieras:** Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
- **Comisiones no financieras:** Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito la Entidad ha quedado integrada en este nuevo Fondo. En el artículo 2 del indicado Real Decreto-Ley, se declaran disueltos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuyos patrimonios quedan integrados en Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllos.

Con fecha 2 de diciembre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-Ley 16/2011 que establece que el importe de las aportaciones de las Entidades al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito se incrementará hasta el 2 por mil de la base de cálculo, formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio. El mencionado Real Decreto es de aplicación a las aportaciones que se desembolsen a partir de su entrada en vigor. Hasta el 2 de diciembre de 2011, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,8 por mil de la citada base de cálculo.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Con fecha 4 de julio de 2011 entró en vigor la Circular 3/2011, de 30 de junio, a entidades adscritas a un Fondo de Garantía de Depósitos, sobre aportaciones adicionales a los Fondos de Garantía de Depósitos. La mencionada Circular establece la obligatoriedad de realizar contribuciones adicionales con carácter trimestral para aquellas entidades adscritas que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que excedan determinados tipos de interés, según el plazo del depósito o su carácter a la vista. Tal contribución derivaría de la ponderación, en un 500% de los depósitos concertados o liquidados que excedan dichos tipos, en la base de cálculo que podría determinar las aportaciones ordinarias. Con fecha 31 de agosto de 2012 las aportaciones adicionales al Fondo de Garantía de Depósitos quedaron derogadas con la publicación del Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la Entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se establece una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articulará en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

En los ejercicios 2013 y 2012, el gasto incurrido por las contribuciones (ordinarias y adicionales) realizadas a este organismo ha ascendido a 192 miles de euros y 148 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 24). Dentro del gasto incurrido en el ejercicio 2013 se incluye el gasto por la dotación adicional regulada por el Real Decreto Ley 6/2013 de 22 de marzo, por 42 miles de euros, y dentro del gasto del ejercicio 2012 se incluyó la dotación adicional al Fondo por importe de 19 miles de euros de acuerdo a lo previsto por el Real Decreto Ley 16/2011.

3.19. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido del 25% para los rendimientos cooperativos y del 30 % para los extracooperativos (Nota 23).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.

- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones postempleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando la Entidad realice contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- Plan de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial menos cualquier ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de “Fondos para pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Resto de activos” si resultase negativa (Notas 15 y 16).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, y en el caso de que el valor absoluto de dicha cifra exceda de la suma de cualquier pérdida actuarial neta y el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer, más el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo, el activo reconocido es únicamente este último.

Los cambios en la provisión/activo por las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestados por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión/activo, así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.

Dichas partidas se registraran en la cuenta de pérdidas y ganancias con el siguiente criterio:

- El coste de los servicios del periodo corriente como Gastos de personal.
 - El interés neto sobre la provisión como Intereses y cargas asimiladas.
 - El interés neto sobre el activo como Intereses o rendimientos asimilados.
 - El coste de los servicios pasados como Dotaciones a provisiones (neto).
- En el estado de cambios en el patrimonio neto: las nuevas valoraciones de la provisión/activo, consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión/activo, así como las variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para el Grupo, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión/activo. Los importes reconocidos en el estado de cambios en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de "Fondo de pensiones y obligaciones similares" del epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por la Entidad

Los compromisos por pensiones contraídos por la Entidad, correspondientes al personal que presta sus servicios en la misma, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y en los correspondientes acuerdos del Consejo Rector, ratificados por la Asamblea General.

Los compromisos por prestación definida considerados por la Entidad son:

- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo para todo el personal de la Entidad.
- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (23,03 miles de euros), por accidente laboral (46,06 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (76,6 miles de euros), para todo el personal de la Entidad.
- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal de la Entidad en caso de jubilación, fallecimiento o invalidez con más de veinte años de servicio en la Entidad, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Entidad no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Con fecha 31 de diciembre de 2013 y 2012, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales, tanto para el personal pasivo como para el personal prejubilado, han sido los siguientes:

	2013	2012
	Activos	Activos
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tablas de invalidez	No aplica	No aplica
Edad de jubilación		
Plan de pensiones	Edad más temprana	Edad más temprana
Colectivo de Banca	Edad más temprana	Edad más temprana
Tipo de interés técnico efectivo anual:		
Plan de pensiones	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	4,00%
Rendimientos de activo:		
Plan de pensiones	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	4,00%
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,50%	3,50%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	2,00%
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	75% evolución salarial
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)	35,6	35,3
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	2,00%	1,50%
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	Según IPC	Según IPC

Los rendimientos esperados de los activos del Plan son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2013	2012
Plan de pensiones	4,00%	4,00%

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de capital, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de capital, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como "adquisiciones inversas", la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.
- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.
- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.

- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.
- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de capital. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de capital, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.
- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores.
 - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Diferencias negativas en combinaciones de negocios", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- 
- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
 - Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
 - Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable". Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos" (Nota 14).

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida "Resto de pasivos" del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida "Resto de pasivos" que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes", que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.28 Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros de los activos y pasivos financieros de la Entidad, determinados según las siguientes estimaciones:

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los "Valores representativos de deuda" que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de "Instrumentos de capital" incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las "Inversiones crediticias" se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los "Derivados de cobertura" se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los "Derivados de cobertura" se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

3.29 Mutualización de resultados

La mutualización de resultados consiste en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva CE 48/2006 y 26.7 del R.D 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, y por remisión en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985.

El importe máximo que cada Entidad del Grupo compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del grupo asciende al 100% del total de sus recursos propios totales.

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los resultados brutos para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el sistema.

La participación de cada Entidad en el sistema se mide a través del porcentaje que los activos totales medios (ATM) de cada una suponen sobre los ATM del Grupo. Se entenderá por ATM la media aritmética del "Total activo" del balance reservado de los tres meses anteriores a la fecha de cálculo.

La participación en el sistema se mantendrá fija en periodos de cinco años, salvo que se produzca alguna de las circunstancias extraordinarias que se citan a continuación:

- Una modificación del número de entidades que forman parte del Grupo Cooperativo;
- La existencia de una operación de fusión, por absorción o con creación de nueva entidad, en la que participe, al menos, una de las entidades del Grupo Cooperativo;
- La existencia de una operación de adquisición o de cesión de activos y/o pasivos en la que intervenga al menos una entidad del Grupo Cooperativo.

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Otros productos de explotación - Otros productos recurrentes", cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Otras cargas de explotación - Otros conceptos", cuando su resultado es negativo.

4. Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2012, excepto las mencionadas anteriormente.

En el ejercicio 2013 la Circular 4/2004 del Banco de España ha sido modificada mediante la Circular 5/2013, en lo relativo a las Retribuciones a los empleados. Dicha modificación supone un cambio en el tratamiento contable de los planes de prestación definida, debiéndose registrar ahora todas las ganancias y pérdidas actuariales inmediatamente en el Patrimonio Neto, así como en Otros ingresos y gastos reconocidos, dentro del Estado de ingresos y gastos reconocidos de la Entidad. Por otro lado, el coste por intereses y el retorno esperado de los activos de los planes de prestación definida son sustituidos en la norma modificada por una cantidad neta por intereses, calculada aplicando el tipo de interés utilizado en la estimación del valor actual de la obligación al inicio del ejercicio al pasivo (o activo) por el compromiso. Por último, las modificaciones también suponen cambios en la presentación de los componentes del coste en la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2013, las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el epígrafe de "Reservas" del Patrimonio Neto ascienden a 27 miles de euros. Los cambios por la entrada en vigor de la citada circular se reconocerán con carácter retrospectivo, si bien la entidad no ha reexpresado las cifras correspondientes al ejercicio 2012 dado que su efecto ha sido poco significativo.

5. Distribución de resultados

Se incluye a continuación la distribución del beneficio de los ejercicios 2013 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General de Socios, junto con la distribución del ejercicio 2012, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Base de reparto:		
Beneficio del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	129	(483)
	129	(483)
Total distribuible o excedente disponible		
A fondo de reserva obligatorio	60	(483)
A Fondo de Educación y Promoción – dotación obligatoria (Nota 20)	12	-
A Fondo de Educación y Promoción – dotación voluntaria (Nota 20)	48	-
Libre disposición de la Asamblea	-	-
Intereses a pagar a los socios por aportaciones al capital	9	-
	129	(483)
Total distribuido		
	129	(483)

La distribución del ejercicio 2012 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios celebrada el 30 de mayo de 2013.

6. Políticas y objetivos de Gestión de Riesgos

La Entidad Cabecera Caja Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, tras su constitución, en la primera reunión del Consejo Rector de 12 de noviembre de 2012, llevo a cabo la aprobación de la totalidad de manuales y políticas en materia de gestión de riesgos, asumiendo como propios los vigentes anteriormente para Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección de Intervención General.

6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección de Intervención General, dependiente del Consejo Rector de la Entidad Cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

En el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito del Grupo, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes.

a) **Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito**

a.1) **Los principios básicos emanan del Consejo Rector de la Entidad Cabecera** y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente:

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.
- El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.
- Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.

- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo Rector ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en el Manual de Riesgo de Crédito, reservando:

- al Consejo Rector y su Comisión Ejecutiva el establecimiento de los criterios y políticas de gestión y control del riesgo de crédito,
 - al Consejero Delegado la definición de los órganos responsables de la gestión y control del riesgo de crédito, así como de los procedimientos de gestión,
 - y por último a la Dirección de Intervención General la definición de los procedimientos para ejecutar el control de dicho riesgo.
- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de "rating" y "scoring" que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
- Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
- Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por la entidad.

- Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.
- **Principio de globalidad:** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación:** El Consejo Rector de la Entidad Cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo Rector de la Entidad Cabecera delega:

- En su Comisión Ejecutiva, la sanción de operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo Rector, así como el establecimiento del contenido del capítulo segundo del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse, conforme a los principios y criterios establecidos en éste, las políticas de gestión y control del riesgo de crédito.
- En el Consejero Delegado, el establecimiento del contenido del capítulo tercero del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito y del capítulo cuarto, donde deben regularse los procedimientos de gestión del riesgo de crédito.
- En la Dirección de Intervención General, el establecimiento del contenido del capítulo quinto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de control del riesgo de crédito, así como la supervisión de las modificaciones del contenido del Manual de Riesgo de Crédito en su conjunto.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo Rector de la Entidad Cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

- **Respecto de la política de admisión de riesgos:**

- **Criterio de diversificación.** La cartera crediticia del Grupo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- **Criterio de calidad crediticia.** Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
- **Criterio de seguridad operativa.** La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiéndose por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
- **Criterio de rentabilidad.** Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

- **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**

- **Criterio de importancia relativa.** Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en el Grupo, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.

- Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas.
- **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**
 - Criterio de gestión resolutive. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
 - Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.
- **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**
 - Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
 - Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

• **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintiuna Subcarteras. Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera			
1. Minorista	80%	2. Corporativo	40%
1.1. Hipotecaria de vivienda	60%	2.1. Promotores	15%
Habitual	60%	Promoción	15%
Otros usos	12%	Suelo	3%
1.2. Resto de financiación a familias	10%	Otros promotores	3%
Microconsumo	3%	2.2. Agroalimentario corporativo	15%
Automóviles	5%	2.3. PYMES	15%
Otros bienes y servicios	10%	Pequeñas	10%
1.3. Autorenovables	5%	Medianas	10%
Tarjetas de crédito	5%	2.4. Empresas grandes	10%
Descubiertos	1%	3. Administraciones públicas	15%
1.4. Pequeños negocios	20%	4. Entidades sin ánimo de lucro	5%
Act. empresariales personas físicas	15%	5. Intermediarios financieros	5%
Microempresas	15%		
1.5. Agroalimentario minorista	20%		
Hort. bajo plástico	15%		
Resto sector agroalimentario	15%		

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

	%
% sobre Recursos Propios	
Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

- **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

De este conjunto de sociedades se distinguirá entre aquellas en las que el Grupo posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

- Sociedades controladas por el Grupo
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
- Sociedades no controladas por el Grupo
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades : 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:
 - Comisión Ejecutiva
 - Comité de Inversiones (dos niveles)
 - Comités de Centro de Análisis (Comités de negocio)
 - Oficinas (con cinco categorías diferenciadas)

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros.
- Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por los empleados al amparo de Convenios y acuerdos con el personal.
- Comité de Microcréditos, para operaciones tramitadas al amparo de las líneas de microcréditos habilitadas.
- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.
- Modulación en razón de la calidad crediticia:

Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados:

- Cuando el dictamen sea conceder, las facultades de aprobación de operaciones de las Oficinas se incrementan un nivel.
- Cuando el dictamen sea duda, las facultades de aprobación de operaciones de órganos con representación única de la red comercial se reducen un nivel.

- Los órganos con representación única de la red comercial no podrán conceder operaciones cuyo dictamen sea denegar dentro de frontera.
- Las operaciones de nueva financiación cuyo dictamen sea denegar fuera de frontera, quedan sujetas a una tutela especial de autorización que solo puede ser acordada por un órgano en el que interviene la Dirección General de la Entidad.

Según la situación contable de un acreditado o grupo económico, y según la calificación que le otorgue un análisis experto o un modelo de seguimiento de clientes, las operaciones de estos titulares tienen un régimen de facultades especial:

- Cuando la operación afecte a un cliente o grupo que mantenga posiciones dudosas o fallidas, ésta se elevará al órgano superior al que le correspondería resolverla, y en ningún caso podrán resolverla órganos de representación exclusiva de la red comercial.
- No podrán ser aprobadas por órganos con representación exclusiva de la red comercial, las operaciones de clientes:
 - Calificados en seguimiento especial.
 - Clasificados como cliente reestructurado.
 - Cuya política de riesgos, establecida por los modelos de seguimiento de clientes, sea restrictiva, con las mismas excepciones que para operaciones con dictamen denegar.
 - Incluidos en ficheros de impago como RAI o ASNEFF por impagos financieros relevantes o que tengan devoluciones de descuento comercial superiores al 10% del volumen descontado.
 - Pertenecientes al segmento promotor.
- Asignación de líneas de riesgo frente a entidades financieras

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, desde mediados de 2008 se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Recorte del 50% de la línea sobre el resultado obtenido según el algoritmo.
- Limitar la línea máxima concedida (una vez aplicado el recorte del 50%) al 10% de nuestros Recursos Propios.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que, una vez aplicados los recortes anteriores, no obtengan un límite mínimo de 2 millones de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo Cooperativo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concorra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.
- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

	% LTV
Bien objeto de garantía	
1. Vivienda	
1.1 Domicilio habitual prestatario	80%
1.2 Otros usos	70%
2. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
3. Terrenos para edificación	50%
4. Fincas rusticas	
4.1 Explotaciones de horticultura intensiva	70%
4.2 Resto de explotaciones agrícolas	50%
5. Resto de inmuebles	50%
6. Depósitos dinerarios en Cajamar	100%
7. Valores mobiliarios	
7.1 Tipo A	90%
7.2 Tipo B	80%
7.3 Tipo C	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

- **Política de aseguramiento de las garantías**

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía. Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.
- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.
- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

- **Criterios de homologación interna de sociedades de tasación.**

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en la Entidad Cabecera.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
 - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Norma 61 de la Circular 4/2004 del Banco de España.
 - El % de su volumen de facturación aportado por el Grupo no podrá superar el 25%.
- Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.

- Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
- Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

- **Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos**

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente. Cuando la compra y/o los gastos posteriores tengan una antigüedad superior a los tres años, podrán ser actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización apropiados.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Emitido por tasadora homologada por la Entidad Cabecera.
 - Con antigüedad inferior a tres meses.
 - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
 - No presentar condicionantes.

- **Actualización del valor de los inmuebles en garantía**

- Criterios temporales.

Con carácter general el valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias deberá actualizarse cada tres años.

- Valores de actualización.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada todos los años.
- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, dicha evaluación la ofrece el propio modelo, mediante alguno de los dos siguientes sistemas:
 - Incorporando una o más variables de capacidad de pago en el algoritmo que estima la probabilidad de incumplimiento.
 - Calculando un dictamen específico de capacidad de pago, que combinado con el de perfil socioeconómico, ofrece el dictamen final de la operación.

Cuando la operación no disfruta de la evaluación de un modelo, el órgano delegado con facultades para resolverla, debe aplicar criterios y reglas de decisión semejantes para orientar su resolución.

b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

o Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 25 años.

o Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será mensual.

o Carencia:

No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

Sólo se admitirán carencias de capital en el caso de:

- Financiación puente, cuyo plazo máximo será de un año.
- Financiación de proyectos, en cuyo caso se podrá acordar carencia de capital hasta el momento en que el proyecto esté terminado y puesto en funcionamiento.

b.5) Política de reestructuraciones

Cuando la solución de la situación de un acreditado se aborde mediante una reestructuración de su deuda, debe buscarse una mejora de nuestra posición de riesgo o, en todo caso, el mantenimiento en niveles de calidad similares a los de la posición previa, para lo cual se deben seguir los siguientes criterios:

- Se tendrá que apreciar en el cliente una clara voluntad de pago.
- Debe de tener una antigüedad mínima de dos años como cliente y tener un historial de pagos sin demoras de al menos un año antes de la aparición de dificultades para atender sus obligaciones, o en su defecto haber cancelado al menos un 20% del riesgo concedido o haber demostrado intención de pago.
- Con carácter general se exigirá el pago de los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.
- Cuando no sea posible el pago de intereses y estos deban incorporarse total o parcialmente al capital reestructurado, es indispensable la existencia de garantías reales o personales dentro de los márgenes previstos en la política de toma de garantías.
- El incremento de exposición por razones distintas a la anterior, solo estará justificado cuando con ello se logre una mejora clara y sustancial de nuestra posición de riesgo, tal como sucede en el caso de que con el incremento se posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías.

En la Nota 27.4 se recoge la información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas.

c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control.

El órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito es el Consejo Rector de la Entidad Cabecera que delega en el resto de órganos responsables.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) **Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:**

- **Órganos que intervienen**

- **Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:**

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas respecto a viabilidad, garantía y plazo de las operaciones, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- **Área de admisión del riesgo de crédito:**

Dependiente de la Dirección de Inversiones, sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión, (iv) proponer la homologación de las tasadoras para su aprobación en Comité de Inversiones, (v) implantar los procedimientos de solicitud de las tasaciones y velar por su cumplimiento y (vi) definir los criterios de actualización y gestionar la actualización de los valores de los bienes en garantía de operaciones que sean objeto de reestructuración, se clasifiquen como de dudoso cobro, o se encuentren en reclamación judicial.

- **Organización**

La labor del área se reparte en tres oficinas:

- ***Unidades Territoriales de Riesgo:*** Encargadas en cada Dirección Territorial de analizar e informar aquellas operaciones que por importe u otras características deban ser aprobadas por el respectivo Comité Territorial u órgano superior.
- ***Disposiciones Condicionadas y Administración:*** Gestiona y controla: (i) la concesión operativa hasta la formalización del riesgo crediticio, (ii) el esquema de atribuciones de concesión de riesgos, y (iii) el establecimiento de medidas de vigilancia que minimicen el riesgo instrumental y operativo del riesgo condicionado.
- ***Formalización:*** Encargada fundamentalmente de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización y (iii) la resolución de incidencias de inscripción registral.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, el Comité Territorial de riesgos, Control del Riesgo de Crédito y Recuperaciones.

- **Herramientas de gestión de la fase de admisión**

Además de la estructura de límites que se ha detallado en el punto anterior, en el proceso de admisión se utilizan otras herramientas, fundamentalmente:

- **Modelos de calificación crediticia:** La Entidad cuenta con el siguiente mapa de modelos en admisión:

- **Segmento Minorista:**

- Scoring reactivos generales de particulares.
 - Scoring reactivos de nuevos residentes.
 - Scoring reactivos de pequeños negocios.
 - Scoring proactivos de personas físicas.
 - Scoring proactivos de microempresas.
 - Scoring de explotaciones de horticultura intensiva.

▪ **Segmento Corporativo:**

- Rating de Pymes.
- Rating de Grandes empresas.

Tanto los modelos que aplican al segmento minorista como los Rating de PYMES están plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Además, existe un régimen especial para aquellas operaciones de nueva financiación cuya probabilidad de impago ajustada al ciclo supere el 12%, que sólo pueden ser aprobadas por el Comité de Inversiones, presidido por el Consejero Delegado de la Entidad Cabecera.

Las carteras a las que se aplican modelos de concesión plenamente integrados en la gestión, ascienden al 82,5 % del total riesgo crediticio, estando evaluadas todas las carteras del segmento minorista y carteras del corporativo que suponen el 54,2 % de su exposición.

- Expediente electrónico: Aplicación de gestión de los expedientes de riesgo.
- Circuito de atribuciones: Herramienta para la sanción de operaciones.
- Centros de gestión: Gestiona los circuitos por los que debe transitar un expediente.

• **Controles de admisión**

Los principales procedimientos de control de la fase de admisión son los límites atribuidos a los órganos delegados, que ya han sido descritos en apartados anteriores.

c.2) **Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:**

○ **Órganos que intervienen**

Se entiende el seguimiento del Riesgo de Crédito como la calificación permanente de las operaciones y clientes, al objeto de establecer una política de actuación individual que fortalezca las expectativas de recuperación del crédito, en caso de llegar al incumplimiento.

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

▪ **Staff de Metodología de Medición del Riesgo**

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

▪ **Área de Control del Riesgo de Crédito**

Compuesta por las siguientes unidades:

- ***Control de Carteras Crediticias***: Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.
- ***Control de acreditados***: Cuyas principales funciones son el análisis y calificación de los acreditados con exposición significativa y el control del cumplimiento de las políticas de admisión.
- ***Control de garantías y riesgo inmobiliario***: Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, la definición de los métodos de actualización que se deben aplicar, y la gestión de dichas actualizaciones.

▪ Control del riesgo de mercado

El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

○ Herramientas de seguimiento, medición y control

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes: A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restrictiva. Estos modelos aplican sobre clientes que cubren el 80,3% de la exposición crediticia:
 - Scoring proactivo de personas físicas.
 - Scoring proactivo de microempresas.
 - Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva.
 - Rating de Pymes.
 - Rating de grandes empresas
- Modelos de Seguimiento de Operaciones. Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. A continuación se enuncian los modelos implantados, que aplican sobre operaciones que alcanzan el 79,6% de la exposición crediticia total:
 - Scoring comportamental de personas físicas y microempresas.
 - Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva.
 - Rating de seguimiento de operaciones de PYMES.
 - Rating de seguimiento de operaciones de grandes empresas
- Segar: Es la herramienta básica de trabajo en la oficina de Control de Acreditados, es una aplicación local de tipo departamental, que integra todo el flujo de información de Bases de Datos internas y externas junto con un sistema de alertas y alarmas.
- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:
 - Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,
 - Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
 - Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.
- SGT: Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

○ Controles de Seguimiento

- Desde Noviembre de 2007 se ha ido incorporando información de los distintos modelos de calificación crediticia para atribuir una política de crédito a los clientes evaluados. Las opciones de política de crédito definidas son:

Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

Restictiva: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

En la actualidad, los modelos de seguimiento califican clientes que acumulan el 97,2% de la exposición al segmento minorista y un 50,4% de la exposición al segmento corporativo.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación de acreditados con Exposición Significativa.

La Oficina de Control de Acreditados lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro de efectivo de principal e intereses a vencimiento.

- Control del crédito reestructurado.

Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo Rector acerca de la evolución del crédito reestructurado.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

○ Órganos que intervienen

En la fase recuperatoria intervienen principalmente dos unidades funcionales:

- Área de Recuperación de Deuda, cuyas misiones principales son supervisar la gestión recuperatoria y dirigir, gestionar y controlar los asuntos reclamados judicialmente.
- Unidades de Recuperación de Deuda de las Direcciones Territoriales (URD): Su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.

○ Herramientas para la gestión recuperatoria

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos:

- Gestión de Vencidos: Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago**.
- Gestión de Descubiertos: Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago**.
- Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
- Aplicativo que se hace cargo de la operación a partir de los 15 días incumplidos. En el mismo las oficinas clasifican la operación en 4 tramos de gravedad, y en función de esta clasificación los plazos y operativa difieren.
- Información de riesgos vencidos.

o **Controles de recuperación**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) **Exposición total al riesgo de crédito**

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2013 y 2012.

Miles de euros		
	2013	2012
Crédito a la clientela (Nota 7.5)	55.457	59.694
Entidades de crédito (Nota 7.5)	15.380	14.756
Valores representativos de deuda (Notas 7.4.a y 7.6)	8.736	8.480
Derivados de cobertura de activo (Nota 8)	-	-
Pasivos contingentes (Nota 9)	1.709	1.918
Total Riesgo	81.282	84.848
Líneas disponibles por terceros (Nota 26)	3.730	2.779
Exposición máxima	85.012	87.627

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea resto de Europa o del resto del Mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta "Crédito a la Clientela" del epígrafe "Inversiones crediticias" en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

Miles de euros						
2013				2012		
Miles de euros	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 1.000	5.217	9,41%	2.640	7.113	11,92%	4.388
Entre 500 y 1.000	4.553	8,21%	1.742	5.220	8,74%	1.060
Entre 250 y 500	13.408	24,18%	4.118	13.107	21,96%	2.897
Entre 125 y 250	14.044	25,32%	1.622	15.167	25,41%	1.550
Entre 50 y 125	17.323	31,24%	1.673	17.527	29,36%	1.566
Entre 25 y 50	4.686	8,45%	132	5.241	8,78%	236
Inferior a 25	2.849	5,13%	159	3.114	5,22%	134
Otros ajustes	182	0,33%	-	525	0,88%	-
Ajustes por valoración	(6.805)	(12,27%)	-	(7.320)	(12,26%)	-
Crédito a la Clientela	55.457	100,00%	12.086	59.694	100,00%	11.831

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se ofrece en el siguiente cuadro:

Miles de euros				
	2013		2012	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	51.878	76,13%	54.364	76,33%
Vivienda:	20.632	30,28%	21.532	30,23%
Habitual	18.202	26,71%	20.697	29,06%
Otros Usos	2.430	3,57%	835	1,17%
Resto financiación familiar:	7.401	10,86%	7.763	10,90%
Microconsumo	177	0,26%	189	0,26%
Automóviles	225	0,33%	251	0,35%
Otros bienes y servicios	6.999	10,27%	7.324	10,28%
Autorenovables:	469	0,69%	541	0,76%
Tarjetas de crédito	399	0,59%	477	0,67%
Descubiertos	70	0,10%	63	0,09%
Pequeños negocios:	20.215	29,66%	21.420	30,08%
Actividad empresarial personas físicas	10.398	15,26%	10.495	14,74%
Microempresas	9.817	14,40%	10.925	15,34%
Agroalimentario minorista:	3.161	4,64%	3.109	4,36%
Horticultura bajo plástico	30	0,04%	30	0,04%
Resto sector agroalimentario	3.131	4,60%	3.079	4,32%
Corporativo:	15.854	23,26%	16.338	22,94%
Promotores:	3.589	5,26%	5.216	7,32%
Promotor	1.808	2,65%	3.451	4,85%
Suelo	473	0,69%	545	0,77%
Otros Promotores	1.308	1,92%	1.219	1,71%
Agroalimentario corporativo:	2.999	4,40%	1.112	1,56%
Productores agroalimentarios	309	0,45%	-	-
Comercializadoras agroalimentarias	2.690	3,95%	-	-
Pymes:	9.266	13,60%	10.010	14,06%
Pequeñas	8.075	11,85%	9.253	12,99%
Medianas	1.191	1,75%	757	1,06%
Empresas grandes:	-	-	-	0,00%
Administraciones Públicas:	69	0,10%	74	0,10%
Entidades sin ánimo de lucro:	346	0,51%	414	0,58%
Intermediarios financieros:	-	-	29	0,04%
Total Cartera Crediticia	68.147	100,00%	71.219	100,00%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

La concentración del riesgo de crédito por actividad y área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2013	Miles de euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	17.812	17.812	-	-	-
Administraciones Públicas	7.297	7.297	-	-	-
Administración Central	7.233	7.233	-	-	-
Resto	64	64	-	-	-
Otras instituciones financieras	308	308	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	27.562	27.562	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	4.407	4.407	-	-	-
Construcción de obra civil	377	377	-	-	-
Resto de finalidades	22.778	22.778	-	-	-
Grandes empresas	1.015	1.015	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	21.763	21.763	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	29.890	29.890	-	-	-
Viviendas	20.259	20.259	-	-	-
Consumo	6.996	6.996	-	-	-
Otros fines	2.635	2.635	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(653)	(653)	-	-	-
Total	82.216	82.216	-	-	-

Ejercicio 2012	Miles de euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	16.799	16.799	-	-	-
Administraciones Públicas	7.402	7.402	-	-	-
Administración Central	7.328	7.328	-	-	-
Resto	74	74	-	-	-
Otras instituciones financieras	306	306	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	30.727	30.727	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	5.497	5.497	-	-	-
Construcción de obra civil	483	483	-	-	-
Resto de finalidades	24.747	24.747	-	-	-
Grandes empresas	1.158	1.158	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	23.589	23.589	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	32.014	32.014	-	-	-
Viviendas	21.242	21.242	-	-	-
Consumo	7.425	7.425	-	-	-
Otros fines	3.346	3.346	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(1.468)	(1.468)	-	-	-
Total	85.779	85.779	-	-	-

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas"

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

La concentración del riesgo de crédito por actividad y área geográfica y por contraparte, al cierre del ejercicio 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2013	Miles de euros									
	Comunidades Autónomas									
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	17.812	1.176	-	-	-	-	-	-	-	1.507
Administraciones Públicas	7.297	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración Central	7.233	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	64	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	308	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	27.562	53	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	4.407	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	377	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	22.778	53	-	-	-	-	-	-	-	-
Grandes empresas	1.015	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	21.763	53	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	29.890	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	20.259	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consumo	6.996	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	2.635	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	(653)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	82.216	1.229	-	-	-	-	-	-	-	1.507

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	C. Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	-	2	-	-	15.127	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	7.297	-	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-	7.233	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	64	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	308	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	-	-	525	-	-	26.984	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	372	-	-	4.035	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	377	-	-	-
Resto de finalidades	-	-	153	-	-	22.572	-	-	-
Grandes empresas	-	-	3	-	-	1.012	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	-	-	150	-	-	21.560	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	-	-	-	-	-	29.890	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	20.259	-	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	6.996	-	-	-
Otros fines	-	-	-	-	-	2.635	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	835	-	-	79.298	-	-	-

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Miles de euros										
Comunidades Autónomas										
Ejercicio 2012	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de crédito	16.799	1.252	-	-	-	-	-	-	-	1.301
Administraciones Públicas	7.402	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración Central	7.328	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	74	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	306	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	30.727	60	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	5.497	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	483	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	24.747	60	-	-	-	-	-	-	-	-
Grandes empresas	1.158	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	23.589	60	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	32.014	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	21.242	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consumo	7.425	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	3.346	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro	(1.468)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	85.779	1.312	-	-	-	-	-	-	-	1.301

	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	C. Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de crédito	-	-	2	-	-	14.244	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	74	-	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	74	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	306	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	-	-	577	-	-	30.090	-	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	394	-	-	5.103	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	483	-	-	-
Resto de finalidades	-	-	183	-	-	24.505	-	-	-
Grandes empresas	-	-	183	-	-	976	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	-	-	-	-	-	-	23.529	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	-	-	-	-	-	32.013	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	21.242	-	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	7.425	-	-	-
Otros fines	-	-	-	-	-	3.346	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	885	-	-	76.421	28.632	-	-

El total del riesgo recoge la siguientes partidas del balance: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas

Las correcciones de valor no imputadas a operaciones concretas se recogen en la partida 'Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas'

6.3. Riesgos de Mercado y de Cambio

○ Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Consejo Rector de la Entidad cabecera ha aprobado la actualización y refundición de los antiguos Manuales de riesgos de mercado y cambio y de interés y liquidez en uno solo, adaptando los límites establecidos a la nueva configuración del Grupo. En este manual se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos son:

- Las exposiciones de la Entidad a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiendo como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.
- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.
- La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una "cartera", cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes, lo que se traduce en tres límites específicos al riesgo de cambio:
 - La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 0,60% de los recursos propios computables.
 - El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,40% de los recursos propios computables.
 - El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,08% de los recursos propios computables.
- Solo la Entidad Cabecera del grupo podrá tener exposición frente al riesgo de mercado.
- La posición neta al riesgo de mercado no podrá exceder del 50% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable no excederá del 5% de los recursos propios computables.

○ Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- El Comité de Riesgos del Consejo Rector.
- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado
- Gestión de balance
- Administración de Tesorería

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

○ **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

EL Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo "Front-to-Back", lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existe impacto del riesgo de tipo de cambio en la Entidad, ya que no mantiene posiciones relevantes en divisas.

En el ejercicio 2013 no existen diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto aquellas incluidas en la cartera de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (-9 miles de euros en el ejercicio 2012).

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no ha habido en la Entidad "Diferencias de cambio" clasificadas en el epígrafe de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

6.4. Riesgo Operacional

○ **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

En el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo Rector de la Entidad Cabecera, se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional. Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.
- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.
- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.
- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto a nivel interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.
- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.
- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operativas en el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un **ciclo de gestión** basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El **ámbito de aplicación** del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material. La única excepción son aquellas áreas, departamentos o procesos en los que no exista exposición material al riesgo operacional.

Para asegurar este nivel de implantación se debe incluir en el análisis a todas las entidades de crédito del Grupo y a las sociedades instrumentales.

○ **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- El Comité de Riesgos del Consejo Rector.
- El Comité de Control.
- La Dirección de Intervención General.
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.

○ **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

Para la gestión del riesgo operacional, el Grupo dispone de las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional y en particular atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

- Base de Datos de Pérdidas: Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional.
- Planes de acción y propuestas de mejora.

Para el cálculo del consumo de capital por riesgo operacional el Grupo tiene implantados los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio y el cálculo de la dotación de recursos propios bajo el enfoque estándar de riesgo operacional.

El Grupo participa en el Consorcio ORX, en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO) y en la plataforma de Benchmarking nacional (CECA), con el fin de disponer de comparativas de eventos de pérdida con el sector.

6.5. Riesgo de Tipo de Interés

○ **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

El Consejo Rector de la Entidad ha aprobado la actualización y refundición de los antiguos Manuales de riesgos de mercado y cambio y de interés y liquidez en uno solo, adaptando los límites establecidos a la nueva configuración del Grupo Cooperativo. En este manual se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo Cooperativo, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- La Entidad debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.

- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar a la Entidad en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece un límite a productos con exposición significativa, y un régimen de facultades para resolver ante determinados niveles de exposición al riesgo de interés:

- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el COAP previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.
- Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador simple del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+, -) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. En función del nivel que presente este indicador, se establece quien debe tomar la decisión sobre mantener la posición o adoptar medidas correctoras según el siguiente cuadro:

Indicador riesgo de interés	Órgano facultado
Entre el 5% y el 10%	Comité de Activos y Pasivos
Superior al 10%	Comisión Ejecutivo

○ **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- El Comité de Riesgos del Consejo Rector.
- Comité de Activos y Pasivos (COAP).
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Control del Riesgo de Mercado.
- Gestión de Balance.

○ **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación, tanto desde una perspectiva estática (mantenimiento del tamaño y estructura del balance) como desde una perspectiva dinámica (incorporando al balance el crecimiento presupuestado), ante los impactos resultantes de diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del 15,00% (4,05% en el ejercicio 2012).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés en el plazo de un año es del 3,74% (0,08% en el ejercicio 2012).

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2013

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	15.000	-	-	-	-	15.000	-	0,08%	-	15.000
Mercado crediticio	4.922	11.347	19.518	11.625	2.277	49.689	5	1,07%	5.699	55.388
Mercado capitales	-	1.500	2	7.000	-	8.502	-	0,55%	1.167	9.669
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	4.418	4.418
	19.922	12.847	19.520	18.625	2.277	73.191	5	0,82%	11.284	84.475
Pasivo										
Mercado monetario	7.352	148	148	72	285	8.005	-	0,21%	-	8.005
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	0,00%	9.953	9.953
Acreedores	10.407	8.966	6.983	5.724	34.437	66.517	11	1,61%	-	66.517
	17.759	9.114	7.131	5.796	34.722	74.522	11	1,46%	9.953	84.475
Gap	2.163	3.733	12.389	12.829	(32.445)	(1.331)	(6)	(0,64%)	1.331	
Gap/Activos (%)	2,56%	4,42%	14,67%	15,19%	(38,41%)	(1,58%)				

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2012:

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	629	13.940	-	-	-	14.569	-	0,08%	-	14.569
Mercado crediticio	3.805	13.393	21.801	12.087	3.050	54.136	7	1,24%	5.107	59.243
Mercado capitales	-	1.500	2	-	7.000	8.502	1	1,17%	908	9.410
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	5.173	5.173
	4.434	28.833	21.803	12.087	10.050	77.207	8	1,03%	11.188	88.395
Pasivo										
Mercado monetario	7.345	838	155	64	417	8.819	-	0,20%	-	8.819
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	9.241	9.241
Acreedores	8.182	22.379	11.949	6.557	21.269	70.335	7	1,01%	-	70.335
	15.527	23.216	12.104	6.621	21.686	79.154	7	0,92%	9.241	88.395
Gap	(11.093)	5.617	9.699	5.467	(11.636)	(1.948)	1	0,11%	1.948	-
Gap/Activos (%)	(12,55%)	6,35%	10,97%	6,18%	(13,16%)	(2,20%)				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20%, ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

6.6. Riesgo de Liquidez

○ Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

El Consejo Rector de la Entidad Cabecera ha aprobado la actualización y refundición de los antiguos Manuales de riesgos de mercado y cambio y de interés y liquidez en uno solo, adaptando los límites establecidos a la nueva configuración del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas. En este manual se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos en el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- La Entidad debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- La Entidad debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- La Entidad deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- La Entidad debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- La Entidad deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.
- La Entidad deberá tener definido un conjunto relevante de escenarios de estrés y evaluar periódicamente los niveles de riesgo asociados a cada uno de ellos.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
 - Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del Grupo al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
 - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a seis meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva de la Entidad, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% de los recursos ajenos de clientes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
 - Las Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. La entidad deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a 6 meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El 30% de la financiación mayorista total.
- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.
- Se ha desarrollado e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

○ Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

○ Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

Las herramientas utilizadas en la medición, control y seguimiento de este riesgo son el aplicativo SGT (Sistema Global de Tesorería), el Servidor Financiero y Bancware Focus ALM.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.2, 7.4.a, 7.5.a, 7.5.b, 7.6, 7.7.b y 7.7.a), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2013 y 2012. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

Ejercicio 2013

Miles de euros

Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	484	-	-	-	-	-	-	-	-	484
Depósitos en entidades de crédito	14.445	555	-	-	-	-	-	380	-	15.380
Crédito a la clientela	-	1.923	1.397	1.911	3.105	13.347	28.566	12.013	(6.805)	55.457
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	7.227	2	1.507	-	-	8.736
Total	14.929	2.478	1.397	1.911	10.332	13.349	30.073	12.393	(6.805)	80.057
Pasivo										
Depósitos de entidades de crédito	57	7.294	-	-	-	654	-	-	6	8.011
Depósitos a la clientela	33.228	3.378	4.998	6.352	4.522	13.988	-	52	195	66.713
Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	33.285	10.672	4.998	6.352	4.522	14.642	-	52	201	74.724
Gap	(18.356)	(8.194)	(3.601)	(4.441)	5.810	(1.293)	30.073	12.341	-	12.339
Gap acumulado	(18.356)	(26.550)	(30.151)	(34.592)	(28.782)	(30.075)	(2)	12.339	-	-

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Ejercicio 2012

Miles de euros

Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	505	-	-	-	-	-	-	-	-	505
Depósitos en entidades de crédito	13.938	630	-	-	-	-	-	-	188	14.756
Crédito a la clientela	-	1.078	2.427	2.128	2.952	14.379	32.474	11.576	(7.320)	59.694
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	7.627	1.213	-	-	8.840
Total	14.443	1.708	2.427	2.128	2.952	22.006	33.687	11.576	(7.132)	83.795
Pasivo										
Depósitos de entidades de crédito	681	7.336	-	-	-	870	-	14	12	8.913
Depósitos a la clientela	32.413	5.832	13.777	11.335	4.512	2.085	-	782	239	70.975
Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	33.094	13.168	13.777	11.335	4.512	2.955	-	796	251	79.888
Gap	(18.651)	(11.460)	(11.350)	(9.207)	(1.560)	19.051	33.687	10.780	-	11.290
Gap acumulado	(18.651)	(30.111)	(41.461)	(50.668)	(52.228)	(33.177)	510	11.290	-	-

7. Instrumentos financieros

7.1. Desglose de activos y pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados a dichas fechas:

	Miles de euros 2013				
Activos Financieros Naturaleza/Categoría	Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	15.380	-
Crédito a la clientela	-	-	-	55.457	-
Valores representativos de deuda	-	-	5.674	-	3.062
Instrumentos de capital	-	-	933	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Total	-	-	6.607	70.837	3.062

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Miles de euros				
2012				
Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
Activos Financieros				
Naturaleza/Categoría				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	14.756	-
Crédito a la clientela	-	-	59.694	-
Valores representativos de deuda	-	5.418	-	3.062
Instrumentos de capital	-	930	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-
Total	-	6.348	74.450	3.062

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

Miles de euros		
2013		
Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos Financieros		
Naturaleza/Categoría		
Depósitos en entidades de crédito	-	8.011
Depósitos de la clientela	-	66.713
Pasivos subordinados	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	1.488
Total	-	76.212

Miles de euros		
2012		
Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos Financieros		
Naturaleza/Categoría		
Depósitos en entidades de crédito	-	8.913
Depósitos de la clientela	-	70.975
Pasivos subordinados	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	459
Total	-	80.347

7.2. Caja y depósitos en Bancos Centrales

La composición del epígrafe "Caja y depósitos en bancos centrales" de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Caja	484	505
Banco de España	-	-
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	484	505

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez.

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2013 y 2012.

7.3. Instrumentos financieros a valor razonable

7.3.1. Cartera de negociación

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 no existía "Cartera de negociación".

7.3.2. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 no existían "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

7.4. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Valores representativos de deuda	5.674	5.418
Otros instrumentos de capital	933	930
Total	6.607	6.348

a) Valores representativos de deuda

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos clasificados como "Valores representativos de deuda". Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el desglose del saldo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	4.167	4.205
Entidades de crédito	1.507	1.213
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	5.674	5.418

Al 31 de diciembre de 2013, del saldo de "Valores representativos de deuda", 4.167 miles de euros se encontraban prestados en garantía (4.205 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Los rendimientos de los "Valores representativos de deuda" al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, ascienden a 268 miles de euros y 417 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2013 y 2012, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo inicial	5.418	6.592
Compras	-	-
Ventas y amortizaciones	-	(1.241)
Corrección coste de la cartera	19	(806)
Ajustes por valoración	237	873
Saldo final	5.674	5.418

En el ejercicio 2013 no se han obtenido beneficios ni pérdidas por las diferentes ventas y amortizaciones de "Valores representativos de deuda" (6 miles de euros en el ejercicio 2012).

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b) Instrumentos de capital

Esta cuenta de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas entidades en las que se ejerza control o se posea una participación superior al 20% o aquellas en las que ostentando un porcentaje de participación inferior se ejerce una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
De entidades de crédito	621	621
De otros sectores residentes	312	309
De no residentes	-	-
Total	933	930

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 la cuenta de "instrumentos de capital", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2013		2012	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización:	-	-	-	-
Coste	-	-	-	-
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	-	-	-	-
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Sin cotización:	933	100,00%	930	100,00%
Coste	972	104,18%	972	104,52%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	32	3,43%	25	2,69%
Corrección de valor por deterioro	(71)	(7,61%)	(67)	(7,20%)
Total	933	100,00%	930	100,00%

Durante los ejercicios 2013 y 2012 este epígrafe del balance de situación adjunto experimentó los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2013	2012	2013	2012
Saldo inicial	-	-	930	1.829
Altas	-	-	-	4
Bajas	-	-	(5)	(726)
Traspasos	-	-	-	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	-	-	80	(177)
Saldo final	-	-	1.005	930

Los rendimientos de los "instrumentos de capital" al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascienden a 82 y 81 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 para los activos del epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo inicial provisión	(67)	-
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	(4)	(67)
Saldo final provisión	(71)	(67)

El movimiento del epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta-Valores Representativos de Deuda, ha sido nulo en 2013 y 2012.

d) Ajustes por valoración en el patrimonio neto

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los "Activos financieros disponibles para la venta", neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en "Ajustes por valoración", recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 el detalle de las citadas variaciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Valores representativos de deuda	202	23
Plusvalía / (Minusvalía):	269	31
Efecto Impositivo	(67)	(8)
Otros instrumentos de capital	22	18
Plusvalía / (Minusvalía):	32	25
Efecto Impositivo	(10)	(8)
	224	41

7.5. Inversiones crediticias

La composición del epígrafe de "Inversiones crediticias" de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Depósitos en entidades de crédito	15.380	14.756
Crédito a la clientela	55.457	59.694
	70.837	74.450

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe "Inversiones crediticias" del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	555	630
Activos financieros híbridos	-	-
Otras cuentas	14.445	13.938
Otros activos financieros	380	188
Ajustes por valoración	-	-
	15.380	14.756

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2013	2012
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	1.131	1.335
Deudores con garantía real	40.321	44.359
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	8.225	8.624
Arrendamientos financieros	-	-
Deudores a la vista y varios	431	414
Activos dudosos	12.086	11.831
Ajustes por valoración	(6.805)	(7.320)
Otros activos financieros:	68	451
Cheques a cargo de entidades de crédito	-	-
Operaciones financieras pendientes de liquidar	-	-
Fianzas	-	-
Comisiones por garantías financieras (Notas 3.6)	15	-
Resto de activos financieros	55	451
Total	55.457	59.694
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	70	79
Otros sectores residentes	55.387	59.615
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Total	55.457	59.694
Por modalidad del tipo de interés		
Fijo	2.616	3.180
Variable	52.841	56.514
Total	55.457	59.649

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad tiene préstamos participativos con la sociedad Gestión de Inmuebles, Vivienda y Patrimonio, S.L. (GIVP) por importe de 250 miles de euros y una provisión registrada dentro de "Inversiones crediticias-Crédito a la clientela" por importe de 100 miles de euros de 2013 (250 miles de euros de coste y 100 miles de euros de provisión al 31 de diciembre de 2012).

La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2013 operaciones clasificadas como subestándar por un coste de 2.553 miles de euros (2.288 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), y una cobertura de importe 804 miles de euros (847 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

A continuación se presenta el desglose por contraparte del crédito a la clientela con detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012:

Ejercicio 2013

Miles de euros								
Crédito con garantía real. Loan to value								
	Total	Del que: garantía inmob.	Del que: resto de garantías	Inferior o igual al 40%	Sup. al 40 % e inferior o igual al 60%	Sup. al 60 % e inferior o igual al 80%	Sup. al 80% e inferior o igual al 100%	Sup. al 100%
Administraciones Públicas	69	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	26.192	15.199	303	3.435	6.133	3.632	2.012	289
Construcción y promoción inmobiliaria	4.215	3.169	295	1.050	1.217	908	-	289
Construcción de obra civil	377	192	-	-	-	192	-	-
Resto de finalidades	21.600	11.839	8	2.385	4.917	2.533	2.012	-
Grandes empresas	356	356	-	-	356	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	21.244	11.483	8	2.385	4.561	2.533	2.012	-
Resto de hogares e instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares	29.849	23.929	859	8.297	9.888	5.257	487	859
Viviendas	20.258	18.688	205	5.693	8.226	4.377	393	205
Consumo	6.955	4.389	124	2.487	1.259	643	-	124
Otros fines	2.635	852	530	117	403	238	94	530
Subtotal	56.111	39.129	1.162	11.732	16.022	8.889	2.499	1.149
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones	(654)	-	-	-	-	-	-	-
Total	55.457	39.129	1.162	11.732	16.022	8.891	2.499	1.148
Pro memoria: operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	6.210	3.618	714	717	1.654	906	341	714

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Ejercicio 2012

Miles de euros								
Crédito con garantía real. Loan to value								
Total	Del que: garantía inmov.	Del que: resto de garantías	Inferior o igual al 40%	Sup. al 40 % e inferior o igual al 60%	Sup. al 60 % e inferior o igual al 80%	Sup. al 80% e inferior o igual al 100%	Sup. al 100%	
Administraciones Públicas	79	-	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	29.614	18.035	-	3.272	6.228	2.115	383	
Construcción y promoción inmobiliaria	5.305	4.811	-	1.030	1.429	138	279	
Construcción de obra civil	483	206	-	-	206	-	-	
Resto de finalidades	23.826	13.018	-	2.242	4.799	1.977	104	
Grandes empresas	1.033	852	-	-	421	-	-	
Pymes y empresarios individuales	22.793	12.166	-	2.242	4.378	1.977	104	
Resto de hogares e instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares	31.469	26.521	-	8.094	9.434	516	335	
Viviendas	21.242	20.077	-	5.810	7.613	403	-	
Consumo	7.389	4.700	-	2.284	1372	112	66	
Otros fines	2.838	1.743	-	-	449	-	269	
Subtotal	61.162	44.556	-	11.366	15.662	2.631	718	
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones	(1.468)	-	-	-	-	-	-	
Total	59.694	44.556	-	11.366	15.662	2.631	718	
Pro memoria: operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	5.493	3.559	-	208	958	129	-	

b.1.) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

Miles de euros		
	2013	2012
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(6.640)	(7.156)
Intereses devengados	113	112
Primas/descuentos en la adquisición	(26)	(26)
Comisiones	(252)	(250)
Total	(6.805)	(7.320)

b.2.) Activos vencidos no deteriorados

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2013

	Miles de euros			Total
	Menos de 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	
Por áreas geográficas				
España	111	26	124	261
Resto de Europa	-	-	-	-
	111	26	124	261
Por clases de contrapartes				
Administraciones públicas españolas	21	-	-	21
Otros sectores residentes	90	26	124	240
Otros sectores no residentes	-	-	-	-
Total	111	26	124	261

Ejercicio 2012

	Miles de euros			Total
	Menos de 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	
Por áreas geográficas				
España	89	49	33	171
Resto de Europa	-	-	-	-
	89	49	33	171
Por clases de contrapartes				
Administraciones públicas españolas	5	-	-	-
Otros sectores residentes	84	49	33	171
Otros sectores no residentes	-	-	-	-
Total	89	49	33	171

b.3.) Activos deteriorados

La clasificación de los activos vencidos y deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

	Miles de euros					
Ejercicio 2013	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Operaciones sin riesgo apreciable	-	-	-	-	-	-
Operaciones sin garantía real	-	144	22	9	1.688	1.863
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	373	191	195	1.596	2.355
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	1.339	-	-	2.248	3.587
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	849	-	-	2.754	3.603
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	123	-	-	555	678
Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-	-	-
Total	-	2.828	213	204	8.841	12.086

	Miles de euros					
Ejercicio 2012	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Operaciones sin riesgo apreciable	6	-	-	-	-	6
Operaciones sin garantía real	-	642	153	873	270	1.938
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	312	239	148	916	1.615
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	2.096	65	431	159	2.751
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	265	450	393	3.728	4.836
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	127	-	116	442	685
Con garantía pignoraticia parcial	-	-	-	-	-	-
Total	6	3.442	907	1.961	5.515	11.831

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 72 miles de euros y 92 miles de euros en 2013 y 2012, respectivamente.

b.4.) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

La Entidad a 31 de diciembre de 2013 y 2012 no tiene operaciones de titulización de activos financieros.

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

Miles de euros				
Ejercicio 2013	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	6.460	697	-	7.157
Dotaciones con cargo a resultados				
Determinadas individualmente	2.062	653	-	2.715
Determinadas colectivamente	-	-	-	-
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(2.287)	(697)	-	(2.984)
Eliminación de saldos fallidos en fondos constituidos	(221)	-	-	(221)
Otros movimientos	(27)	-	-	(27)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	5.987	653	-	6.640
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	5.184	-	-	5.184
Determinado colectivamente	804	652	-	1.456
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	5.988	652	-	6.640
Resto de Europa	-	-	-	-

Miles de euros				
Ejercicio 2012	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2011	5.600	696	-	6.296
Dotaciones con cargo a resultados				
Determinadas individualmente	4.783	-	-	4.783
Determinadas colectivamente	-	-	-	-
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(3.795)	-	-	(3.795)
Eliminación de saldos fallidos en fondos constituidos	(147)	-	-	(147)
Otros movimientos	19	-	-	19
Saldo al 31 de diciembre de 2012	6.460	696	-	7.156
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	5.613	-	-	5.613
Determinado colectivamente	847	696	-	1.543
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	6.460	696	-	7.156
Resto de Europa	-	-	-	-

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Durante el ejercicio 2012 las dotaciones extraordinarias por deterioro, correspondientes al R.D.L 2/2012, de 3 de febrero y al R.D.L 18/2012, de 11 de mayo, de la inversión crediticia fueron de 2.130 miles de euros, las cuales fueron aplicadas íntegramente contra la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2013 se han recuperado 43 miles de euros (durante el ejercicio 2012, se efectuaron dotaciones por 689 miles de euros) en cobertura de un conjunto de operaciones calificadas en la categoría subestándar prevista en el punto 7.b del Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores. Para determinar esta calificación y cobertura se han seguido criterios asociados a la evolución del ciclo inmobiliario. El fondo constituido en cobertura de riesgo subestándar alcanza al 31 de diciembre de 2013 una cifra de 2.553 miles de euros (2.288 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

El detalle de la partida "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Dotaciones al fondo de provisión para insolvencias	(2.715)	(4.783)
Fondos específicos y genéricos	(2.468)	(4.714)
Amortización neta de Insolvencias	(247)	(69)
Recuperación de activos fallidos	154	33
Resto de recuperaciones	2.984	3.795
Total	(176)	(1.024)

7.6. Cartera de inversión a vencimiento

La composición del epígrafe de "Cartera de inversión a vencimiento" de los balances de situación adjuntos es la siguiente

	Miles de euros	
	2013	2012
Valores representativos de deuda	3.062	3.062
Total	3.062	3.062

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas Españolas	3.060	3.062
Entidades de crédito	2	-
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	3.062	3.062

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 del saldo de "Valores representativos de deuda", la totalidad se encontraban prestados en garantía y se correspondían a "Cesiones temporales de activos".

Los rendimientos de los "Valores representativos de deuda" al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, ascienden a 142 miles de euros y 0 miles de euros, respectivamente (Nota 24).

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, durante los ejercicios de 2013 y 2012, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo Inicial	3.062	3.059
Compras	-	3
Ventas y amortizaciones	-	-
Traspasos	-	-
Corrección coste de la cartera	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 24)	-	-
Saldo final	3.062	3.062

No existen pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 para los activos del epígrafe de "Cartera de inversión a vencimiento – Valores representativos de deuda".

7.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	8.011	8.913
Depósitos de la clientela	66.713	70.975
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	1.488	459
Total	76.212	80.347

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

a) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado" del pasivo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Cuentas Mutuas	9	20
Cuentas a plazo	654	884
Cesión temporal de activos	7.294	7.336
Otras cuentas	48	661
Ajustes por valoración	6	12
Total	8.011	8.913

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b) Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros, su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

Por contraparte y tipo de instrumento financiero:	Miles de euros	
	2013	2012
Administraciones públicas españolas	159	185
Otros sectores residentes:	66.176	70.415
Depósitos a la vista:	32.932	32.055
Cuentas corrientes	4.530	5.353
Cuentas de ahorro	28.394	26.675
Dinero electrónico	5	3
Otros fondos a la vista	3	25
Depósitos a plazo:	33.049	38.122
Imposiciones a plazo	32.982	38.063
Cuentas de ahorro - vivienda	51	44
Participaciones emitidas (Nota 7.5.b.4)	-	-
Efectivo recibido	-	-
Valores representativos de deuda (-) (Nota 7.5.b.4)	-	-
Resto	-	-
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	16	15
Otros fondos a plazo	-	-
Depósitos con preaviso	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Ajustes por valoración	195	239
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	378	375
Total	66.713	70.975

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

c) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Obligaciones a pagar	14	4
Fianzas recibidas	1	-
Cámara de compensación	35	-
Cuentas de recaudación	157	178
Cuentas especiales	19	14
Garantías financieras	26	27
Otros conceptos (Nota 3.6 y 9)	1.236	237
Total	1.488	459

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

Al cierre del ejercicio 2013 y 2012, la entidad no tenía contratados derivados de cobertura.

9. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2013 y 2012, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2013	2012
Garantías financieras	464	471
<i>Avales financieros</i>	464	471
Otras garantías financieras	-	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Créditos documentarios irrevocables	-	-
Garantía adicional de liquidación	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	1.245	1.447
Otros riesgos contingentes	-	-
Total	1.709	1.918

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2013 y 2012 ascienden a 107y 101 miles de euros, respectivamente (Nota 7.7.c).

El valor actual de los flujos pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2013 y 2012 de 69 y 94 miles de euros, respectivamente.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo, asciende para los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente a 26 y 28 miles de euros (ver nota 16).

10. Activos no corrientes en venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Activo material de uso propio	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos cedidos en arrendamientos operativos	-	-
Activo material adjudicado	1.116	1.974
Corrección de valor por deterioro de activo (Nota 14)	(395)	(713)
Total	721	1.261

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					
	Residencial		Industrial		Agrícola	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Activo material de uso propio	-	-	-	-	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-	-	-
Adjudicado	976	1.316	140	658	-	-
Total	976	1.316	140	658	-	-

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Activo material de uso propio	Inversiones inmobiliarias	Activo Material Adjudicado
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	1.974
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos (Nota 12 y 15)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	1.974
Altas	-	-	45
Bajas	-	-	(408)
Traspasos ((Nota 12 y 15))	-	-	-
Traspasos por reclasificación (Nota 12)	-	-	(495)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	-	1.116

En detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas asociadas a los "Activos no corrientes en venta", es el siguiente:

	Miles de euros		
	Activo material de uso propio	Inversiones inmobiliarias	Adjudicados
<u>Pérdidas por deterioro</u>			
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	-
Altas	-	(18)	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	(190)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	(208)	-

Los activos no corrientes en venta incluyen aquellos inmuebles adjudicados por incumplimiento de los prestatarios, para los que la Entidad ha aprobado y adoptado un plan para la venta de los mismos en el menor plazo posible, ofreciendo dichos activos a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y desarrollando un programa dinámico para la localización de posibles compradores.

El valor razonable de los activos registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se corresponde al valor en libros.

El plazo medio de venta de los activos adquiridos en pago de deuda es aproximadamente de dos años y medio.

Las pérdidas por deterioro asociadas a los "Activos no corrientes en venta" ascendieron al 31 de diciembre de 2013 a 395 miles de euros (713 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) (Nota 14).

Durante el ejercicio 2013 no se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos materiales adjudicados de la Entidad. No existen ganancias pendientes de reconocer por venta de estos activos al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012.

11. Participaciones

La Entidad no ha mantenido participaciones significativas en su balance durante los ejercicios 2013 y 2012.

12. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Uso propio	823	854
Inversiones inmobiliarias	365	99
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 20)	-	-
Correcciones de valor por deterioro	-	-
Total	1.188	953



CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El detalle del activo material de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2012, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros					
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros Inmuebles	Total
<u>Valor de Coste</u>						
Saldo al 31 de diciembre de 2011	363	713	501	-	-	1.577
Altas	3	19	100	-	-	122
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	40	(273)	317	-	-	84
Saldo al 31 de diciembre de 2012	406	459	918	-	-	1.783
Altas	6	3	-	-	-	9
Bajas	(3)	(1)	-	-	-	(4)
Traspasos	-	3	-	-	-	3
Saldo al 31 de diciembre de 2013	409	464	918	-	-	1.791
<u>Amortización Acumulada</u>						
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(361)	(377)	(156)	-	-	(894)
Altas	(5)	(18)	(12)	-	-	(35)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	(31)	76	(45)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(397)	(319)	(213)	-	-	(929)
Altas	(5)	(20)	(15)	-	-	(40)
Bajas	3	1	-	-	-	4
Traspasos	-	2	(5)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(399)	(336)	(233)	-	-	(965)
<u>Pérdidas por deterioro</u>						
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	-	-	-	-	-
<u>Valor Neto Contable a 31 de diciembre de 2012</u>	9	140	705	-	-	854
<u>Valor Neto Contable a 31 de diciembre de 2013</u>	10	128	685	-	-	823

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2013 y 2012, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	Inversiones inmobiliarias	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
			Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Valor de Coste				
Saldo al 31 de diciembre de 2011	174	9	-	-
Altas			-	-
Bajas			-	-
Traspasos	(75)	(9)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	99	-	-	-
Altas			-	-
Bajas	(9)		-	-
Traspasos	495		-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	585	-	-	-
Amortización Acumulada				
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	-	-
Altas	(14)	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	2	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(12)	-	-	-
Pérdidas por deterioro				
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	-	-
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos y otros	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	-	-
Altas	(18)	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos y otros	(190)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(208)	-	-	-
Inmovilizado neto a 31 de diciembre de 2012	99	-	-	-
Inmovilizado neto a 31 de diciembre de 2013	365	-	-	-

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Durante el ejercicio 2013, se traspasaron de activos no corrientes en venta a inversiones inmobiliarias, un total de 495 miles de euros (75 miles de euros en el ejercicio 2012 de activos de uso propio a inversiones inmobiliarias).

La Entidad ha tenido pérdidas netas por la venta de activos materiales a 31 de diciembre de 2013 por valor de 9 miles de euros (beneficio de 31 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) (Nota 24).

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2013 en la Entidad asciende a 613 miles de euros (613 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las pólizas de seguro en vigor cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se corresponde con su valor en libros.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias han ascendido para los ejercicios 2013 y 2012 a 20 y 0 miles de euros (Nota 24), respectivamente, asimismo, durante el ejercicio 2013 y 2012 no se han producido gastos de explotación correspondientes a estas mismas inversiones.

13. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe del balance de situación y de su movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 se presenta a continuación:

	Vida útil estimada	Miles de euros	
		2013	2012
Con vida útil indefinida	-	-	-
Con vida útil definida:			
Aplicaciones informáticas	10 años	3	3
Concesiones administrativas	-	-	-
Total Bruto		3	3
De los que:			
Desarrollados internamente	-	-	-
Resto	10 años	3	3
Amortización acumulada	-	(3)	(3)
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto		-	-

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

	Miles de euros	
	2013	2012
<u>Valor de coste</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2012	3	3
Altas	-	-
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	3	3
<u>Amortización</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(3)	(2)
Altas	-	(1)
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(3)	(3)
Total Neto	-	-

El coste de los activos intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2013 y que se encuentran operativos asciende a 3 miles de euros (3 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

La mayoría de las aplicaciones y sistemas informáticos utilizados por la Entidad en su operativa diaria hasta octubre de 2012 fueron desarrollados por la sociedad Rural Servicios Informáticos S.C., así como internamente. Los gastos incurridos en la investigación de dichas aplicaciones no han sido activados.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad no tiene activos intangibles para los que existan restricciones a la titularidad o que hayan sido entregados en garantía de cumplimiento de deudas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad no tiene compromisos de adquisición de activo intangibles con terceros.

14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos

El movimiento de las correcciones de valor por tipo de activo no financiero, para los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

Ejercicio 2013	Miles de euros				
	Existencias	Participaciones	Activo Material	Activos no corrientes en venta	Total
Por tipo de activo					
Saldo inicial provisión específica	-	-	-	(713)	(713)
Dotación con cargo a resultado del ejercicio (Nota 10, 11, 12, 13 y 24)	-	-	(18)	(65)	(83)
Fondos recuperados (Nota 10,11,12 y 24)	-	-	-	9	9
Utilizaciones, traspasos y otros (Notas 10 y 11)	-	-	(190)	374	184
Saldo final provisión específica	-	-	(208)	(395)	(603)
Ejercicio 2012	Miles de euros				
	Existencias	Participaciones	Activo Material	Activos no corrientes en venta	Total
Por tipo de activo					
Saldo inicial provisión específica	-	-	-	(592)	(592)
Dotación con cargo a resultado del ejercicio	-	-	-	(121)	(121)
Fondos recuperados	-	-	-	-	-
Utilizaciones, traspasos y otros	-	-	-	-	-
Saldo final provisión específica	-	-	-	(713)	(713)

Activo material y Existencias

La determinación de la pérdida por deterioro para los activos materiales se realiza mediante la comparación de los valores razonables obtenidos a través de tasaciones realizadas por expertos independientes con el valor en libros de los mismos (Notas 3.9, 3.25, 12 y 15).

15. Resto de activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y pasivo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

		Miles de euros	
		2013	2012
Resto de activos:			
Periodificaciones		38	11
Existencias:			
Coste amortizado		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	-
Resto:			
Activos netos en planes de pensiones (Nota 16)		-	25
Operaciones en camino		-	4
Otros conceptos		82	216
Total		120	256
Resto de pasivos:			
Periodificaciones		82	83
Resto:			
Operaciones en camino		1	20
Otros conceptos		457	590
Total		540	693

16. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

		Miles de euros	
		2013	2012
Fondo para pensiones y obligaciones similares		-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 9)		26	28
Otras provisiones		40	202
Total		66	230

Fondo de pensiones y obligaciones similares

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

		Miles de euros	
		2013	2012
Resto de activos – Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)		-	25
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares		-	-

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señaladas en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2013			2012		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	50	-	-	37	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	-	-	-	19	-
Compromisos causados por el personal jubilado	-	-	-	-	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	(50)	-	-	(62)	(19)	-
Contrato de Seguro	-	-	-	-	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	-	-	-	-	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	-	-	-	-	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	-	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	-	-	-	(25)	-	-

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de euros					
	2013			2012		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	(25)	-	-	(23)	172	-
Dotaciones del ejercicio	5	-	-	-	-	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	(155)	-
Pérdidas y Ganancias Actuariales	27	-	-	(2)	(17)	-
Salidas de caja	(7)	-	-	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	-	-	-	(25)	-	-

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El detalle del gasto e ingreso total reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2013 y 2012, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2004 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Gasto de personal (coste corriente del periodo) (Nota 24)	(4)	2
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses) (Nota 24)	(2)	2
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento de los activos del Plan) (Nota 24)	2	-
Dotaciones a provisiones (Nota 24):	(1)	
Pago a pensionistas	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	-	(155)
Dotación provisiones Fondo de Pensiones	(1)	-
Otros (efecto de la liquidación reducción)	-	-
(Gasto) / ingreso contable	(5)	(151)

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2011	7	21	28
Dotaciones (Nota 24)	-	13	13
Recuperaciones (Nota 24)	(5)	-	(5)
Otros movimientos	-	(8)	(8)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	2	26	28
Dotaciones (Nota 24)	-	24	24
Recuperaciones (Nota 24)	-	(26)	(26)
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	2	24	26

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 9).

Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros
	Otras Provisiones
Saldo al 31 de diciembre de 2011	7
Dotaciones (Nota 24)	197
Recuperaciones (Nota 24)	-
Otros movimientos	(2)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	202
Dotaciones (Nota 24)	-
Recuperaciones (Nota 24)	(27)
Otros movimientos	(135)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	40

Provisión por reestructuración

Al 31 de diciembre de 2012 la Entidad se negoció con la representación sindical un Acuerdo Colectivo de Reestructuración que recoge un expediente de regulación de empleo que afecta hasta un máximo de 14 empleados y cuya medida más relevante es un plan de prejubilaciones voluntarias para aquellos empleados que tengan al menos 53 años de edad. Para cubrir adecuadamente los compromisos derivados de dicho acuerdo se ha registrado una provisión para otras responsabilidades de 100 mil euros en el ejercicio 2013, siendo el saldo final de 648 miles de euros (4.206 miles de euros en el ejercicio 2012).

Con fecha 21 de enero de 2013 se suscribió por la Dirección de la Entidad y la representación de los trabajadores el mencionado Acuerdo Colectivo de Reestructuración del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas.

17. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta "Activos financieros disponibles para la venta" de los balances de situación adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad (Nota 7.4.d).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:



	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo Inicial:	41	48
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	179	20
Variaciones netas de valor razonable de valores otros instrumentos de capital	4	(27)
Saldo Final:	224	41

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

18. Capital (Fondos Propios)

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Capital clasificado en Fondos Propios	481	459
Capital total suscrito	481	459
Aumentos	653	28
Disminuciones	(324)	(6)
Capital total suscrito	810	481
Capital clasificado en Fondos Propios	810	481

Al 31 de diciembre de 2013 el capital es de 810 miles de euros (481 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) (contemplando tanto el capital reembolsable a la vista como el capital clasificado en fondos propios), completamente suscrito y desembolsado, y está representado por aportaciones de los socios acreditadas en valores nominativos numerados correlativamente, de 60,10 euros de valor nominal cada uno.

Las aportaciones al Capital por parte de sus socios se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero.

El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,50% del mismo cuando se trate de una persona física y del 20% del capital cuando sea una persona jurídica.

La liquidación de intereses de las aportaciones al capital social de los socios de la Entidad al 31 de diciembre de 2013, han supuesto el importe de 8 miles de euros íntegramente contra el Patrimonio Neto.

Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros (Capital reembolsable a la vista). Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto (como parte de la distribución de resultados) de la Entidad en el resto de los casos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existe ningún socio, persona física o jurídica, que posea un 1% o más del capital social de la Entidad.

19. Reservas - Solvencia

El saldo de la cuenta de Reservas acumuladas, del epígrafe de "Fondos propios" de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Miles de euros	
	2013	2012
Fondo de Reserva Obligatorio	6.349	6.839
Reservas de Revalorización	-	-
Fondo de Reserva Voluntario	-	-
Pérdidas y Ganancias Actuariales	(27)	-
Total	6.322	6.839

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo inicial	6.839	6.793
Incremento/Decremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	(490)	46
Ajuste en Reservas a Valor Razonable	(27)	-
Saldo final	6.322	6.839

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio al menos el 50% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4.).

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones. Esta valoración de los activos materiales se realizó con cargo a esta reserva de revalorización neta de efecto impositivo.

Asimismo, la Entidad se acogió a lo establecido en la legislación aplicable sobre regularización y actualización de balances.

Los incrementos de valor correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado se han venido amortizando desde la fecha de su registro siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores en origen.

Solvencia – Capital Principal

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, no obstante la Entidad a nivel individual cumple los requerimientos establecidos por la Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los recursos propios y los requerimientos de capital del Grupo Cooperativo teniendo en cuenta la distribución del resultado (Nota 5), bajo la normativa aplicable en las mencionadas fechas, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2013	2012
Recursos propios básicos	2.361.972	2.276.594
Recursos propios de segunda categoría	130.382	210.674
Deducciones	(69.289)	(68.368)
Total recursos propios computables	2.423.065	2.418.900
Total requerimientos de recursos propios	1.716.519	1.969.606
Superávit/Déficit de recursos propios	706.546	449.294
Ratio de solvencia	11,30%	9,80%
Cifra de Capital principal	2.327.327	2.265.080
Ratio de Capital principal	10,90%	9,20%

20. Fondo de Educación y Promoción

El Fondo de Educación y Promoción tiene por finalidad la formación de los socios y trabajadores en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

Las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos Sociales, son las siguientes:

1. Formación de los socios y trabajadores de la misma en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales.
2. Promoción de las relaciones intercooperativas y difusión del cooperativismo.
3. Promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

Las principales actividades financiadas en el ejercicio 2013 y 2012 por el Fondo de Educación y Promoción han sido las siguientes:

1. Los viajes de formación cooperativa efectuados por los socios de la Entidad.
2. El apoyo a diversas entidades deportivas radicadas en las comarcas de la Marina Alta y Baixa, así como la ayuda en la organización de diversas competiciones y eventos.
3. La concesión de ayudas directas a asociaciones de índole cultural, entidades musicales, etc. así como el apoyo a la edición de diversas publicaciones.
4. La promoción de otras entidades sin ánimo de lucro que prestan diversos servicios sociales como el transporte sanitario, el apoyo a colectivos desfavorecidos, la ayuda en casos de emergencia, etc.

Con fecha de 27 de diciembre de 2012, la Entidad constituyó la Fundación "Rural d'Alginet, Fundació de la Comunitat Valenciana" traspasando la función de promoción y obra social a dicho organismo.

El desglose por conceptos de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:		
Aplicada a activo material	-	-
Aplicada a otras inversiones	-	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	-	68
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	-	(31)
Importe no comprometido	-	-
Excedentes	-	(37)
Reservas de revalorización	-	-
Otros pasivos	-	-
Total	-	-

Durante el ejercicio 2013 el Fondo de Educación y Promoción de la Entidad no se ha contado con unos recursos económicos (68 miles de euros en el ejercicio 2012) que se han aplicado a gastos propios del Fondo.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Los movimientos del fondo durante el ejercicio en lo que se refiere a los orígenes y aplicaciones son los siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo inicial	-	58
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	-	-
Gastos de mantenimiento del ejercicio	-	(31)
Otros	-	(27)
Saldo final	-	-

Durante los ejercicios 2013 y 2012, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

	Miles de euros	
	2013	2012
Formación de socios y trabajadores	-	-
Promoción relaciones intercooperativas	-	6
Difusión del cooperativismo	-	-
Promoción del entorno	-	-
<i>Cultural</i>	-	25
<i>Profesional</i>	-	-
<i>Social</i>	-	25
Amortizaciones de inmovilizado	-	-
Total	-	31

Las actividades del Fondo, se han ajustado a las líneas básicas de aplicación aprobadas en la Asamblea General celebrada el 30 de mayo de 2013, destacando por su importancia las partidas que contribuyen a la promoción del entorno cultural, así como aquellas encaminadas a la potenciación de los valores del cooperativismo.

Asimismo, una vez se aprueben las presentes cuentas anuales por parte de la Asamblea General, será el momento de aprobar el presupuesto para el ejercicio 2014 y que por partidas de gasto son las que se exponen a continuación:



	Miles de euros
	Presupuesto 2014
Formación de socios y trabajadores	-
Promoción relaciones intercooperativas	4
Difusión del cooperativismo	-
Promoción del entorno	56
Total	60

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.2).

Los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros			
	31.12.2013		31.12.2012	
	Personas físicas	Otras entidades	Personas físicas	Otras entidades
ACTIVO				
Inversión crediticia	1.900	575	483	13.306
Correcciones de valor por deterioro de activos	(15)	(6)	-	-
	1.885	569	483	13.406
PASIVO				
Depósitos	2.688	-	355	-
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-	-	-
	2.688	-	355	-
CUENTAS DE ORDEN				
Pasivos contingentes	-	-	2	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-	-	-
	-	-	2	-
PERDIDAS Y GANANCIAS				
Gastos:				
Intereses y cargas asimiladas	39	-	8	-
	39	-	8	-
Ingresos:				
Intereses y rendimientos asimilados	46	331	16	27
Comisiones	9	-	1	-
	55	331	17	27

Durante los ejercicios 2013 y 2012, no se han producido transacciones relevantes y/o en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas a la Entidad.

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 con las partes vinculadas a la Entidad, se ajustan a las siguientes características:

Saldos pendientes	Miles de euros
	Partes vinculadas 2013
Créditos:	
Importe	2.566
Tipo de interés	0,51% a 8,75%
Garantía	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	1 a 25 años
Depósitos:	
Importe	2.688
Tipo de interés	0,00% a 2,71%
Plazo remanente	1 a 24 meses

Durante el ejercicio 2013 la Entidad ha registrado en gastos 73 miles de euros en concepto de prestación de servicios financieros integrales a las entidades adheridas al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas (14 miles de euros en el ejercicio 2012).

22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, así como por sus directivos, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
D. Angel Herrero Hernandez	-	-
D. Jose Antonio Estela Redolar	2	1
D. Jose Luis Roig Canet	-	-
D. Enrique Garcia Blasco	1	-
D. Enrique Gonzalez Arenes	1	-
D. Vicente Valero Aliaga	-	-
D. Victor José Santafé Bosch	1	-
D. Jesús Merlo Sanfélix	1	-
D. Jose Francisco Martín Ramirez	15	11
D. Miguel Angel Rosado Cordellat	-	-
D. Salvador Miguel Dalmau	-	-
D. Rafael Beferull Peris	1	-
D. Joaquin Avellaneda Gil	1	1
D. Pedro Gomez Delpino	-	-
D. Francisco Javier Esplugues Flordelis	1	-
Total	24	13

	Miles de euros									
	Número de personas		Retribuciones fijas		Retribuciones variables		Coste de la Seguridad Social		Prestaciones Post Empleo (*)	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Directivos	1	1	48	62	-	-	13	12	-	-
Directivos pertenecientes al Consejo Rector	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	1	73	240	-	6	13	45	46	-

(*) Incluye primas de seguro de rentas por compromiso de pensiones diferidas

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección aquellos empleados que forman parte del Comité de Dirección, los cuales se han considerado personal clave.

23. Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2013	2012	2013	2012
Impuestos Corrientes	52	42	106	116
Impuesto Sobre Sociedades	45	35	30	30
IVA	7	7	1	1
IRPF	-	-	73	82
Otros	-	-	2	3
Impuestos Diferidos	1.404	1.518	86	136
Fondo de comercio de adquisición de activos	-	-	-	-
Perdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	1	-	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	41	40	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	7	8	-	-
Fondo Prejubilaciones y Ceses	-	75	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	1.034	1.019	-	-
Fondos y provisiones constituidos	11	4	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	4	-	-	-
Combinación de negocios CRD	-	-	-	-
Otras combinaciones de negocios. Valor razonable inversión crediticia y otros	-	-	-	-
Minusvaloraciones de activos financieros disponibles para la venta	64	64	-	-
Otros	34	-	-	-
Crédito de Pérdidas a compensar	136	266	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	72	42	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	-	-
Revalorización de activos financieros disponibles para la venta	-	-	86	136
Otras reservas de revalorización	-	-	-	-
Amortización especial y otros	-	-	-	-
Otras combinaciones de negocios. Valor razonable inversión crediticia y otros	-	-	-	-
Total	1.456	1.560	192	252

El saldo del epígrafe de "Activos fiscales" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos fiscales-Corrientes") y los importes a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos fiscales-Diferidos"). El saldo del epígrafe de "Pasivos fiscales" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de "Provisiones" de los balances de situación adjuntos.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2013 y 2012 en los saldos de los impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2013	2012	2013	2012
Saldo al inicio del ejercicio	1.518	1.299	136	140
Ajustes de ejercicios anteriores	(107)	-	(111)	-
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	1	-	-	-
Fondo de comercio	-	-	-	-
Fondo de pensiones y otros seguros	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(18)	207	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(1)	(1)	-	-
Fondos y provisiones constituidos	(27)	2	-	-
Fondo de prejubilaciones	-	30	-	-
Exceso dotación amortizaciones (Ley 16/2012)	4	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	23	(65)	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	11	2	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	-	-
Amortización especial y otras	-	-	-	-
Trasposos y otros	-	-	-	-
Valor razonable activos financieros disponibles para la venta	-	44	61	(4)
Otros	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	1.404	1.518	86	136

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota registrados al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Resultado contable antes de Impuestos	132	(672)
Diferencias Permanentes:	(50)	25
Dotación Obra Social	(12)	-
Fondo Reserva Obligatorio	(30)	-
Intereses aportaciones capital social	(8)	-
Otros	-	25
Resultado Contable Ajustado	82	(647)
Diferencias Temporales:	(159)	537
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	3	-
Fondo de comercio	-	-
Fondo de pensiones y otros seguros	-	(2)
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(72)	499
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(3)	(4)
Fondos y provisiones constituidos	(103)	(100)
Fondo de prejubilaciones	-	124
Exceso dotación amortizaciones (ley 16/2012)	16	-
Otros	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-
Amortización especial y otras	-	-
Base Imponible Fiscal	(77)	(110)
Cuota Integra (30%-25%)	(23)	(77)
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	23	-
Deducciones y bonificaciones	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	(10)	(15)
Otros	-	-
	(10)	(92)

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

	2013	2012
Cuota Integra (30%-25%)	17	(188)
Deducciones y bonificaciones	(11)	-
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	(3)	-
Impuesto sobre Sociedades corriente	3	(188)

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstos por la normativa.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012, la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

Miles de euros		
	2013	2012
Valor Razonable Cartera Renta Fija	67	8
Valor Razonable Cartera Renta Variable	10	8
Valor razonable activo material	-	-
Valor Razonable Inversión Crediticia y otros (minusvaloración)	(64)	(64)
Valor Razonable Inversión Crediticia y cartera (revalorización)	9	120

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que alcanza a 61 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2013 (4 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros disponibles para la venta.

Con fecha 30 de noviembre de 2013 ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, que ha modificado el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, estableciendo que con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011, las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo así como las dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible de acuerdo con lo establecido en la ley del impuesto sobre sociedades, con el límite de la base imponible positiva previa a su integración y a la compensación de bases imponibles negativas. La entrada en vigor de esta norma tendría efectos en la Entidad en la medida en que, en los ejercicios en los que la misma es de aplicación, no gozaba de base imponible positiva suficiente para la aplicación de la reversión de los activos por impuesto diferido existentes. La Entidad estima que el importe de las cuotas por pérdidas pendientes de compensar generadas entre 2011 y 2012, derivados de la reversión durante los ejercicios 2011 y 2012 de los ajustes por insolvencias crediticias, adjudicados y aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que se reclasifican a activos fiscales diferidos por deferencias temporarias podría ascender a 2.481 miles de euros.

Asimismo, el citado Real Decreto establece que los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, así como los derivados de dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, se convertirán en un crédito exigible frente a la Administración tributaria (y podrán ser monetizables) en los supuestos en que el sujeto pasivo presente pérdidas contables o que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada. La Entidad estima que el importe de los activos fiscales monetizables al 31 de diciembre de 2013 ascendería a 3.400 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el detalle de las bases imponibles negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

Ejercicio de Generación	Concepto	Último ejercicio de compensación	2013	2012
2013	Créditos por bases imponibles negativas	2028	23	-
2013	Derechos por deducciones y bonificaciones	2023	11	-
2012	Créditos por bases imponibles negativas	2027	-	77
2012	Derechos por deducciones y bonificaciones	2022	20	-
2011	Créditos por bases imponibles negativas	2026	-	68
2011	Derechos por deducciones y bonificaciones	2021	8	8
2010	Créditos por bases imponibles negativas	2025	113	121
2010	Derechos por deducciones y bonificaciones	2020	33	33
2009	Créditos por bases imponibles negativas	2024	-	-
2009	Derechos por deducciones y bonificaciones	2019	-	-
Total			208	307

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Actualización de balance

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre (en adelante, Ley 16/2012), por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en el artículo 9 del Capítulo III relativo a la actualización de balances, establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, que lleven su contabilidad conforme al Código de Comercio o estén obligados a llevar los libros registros de su actividad económica, y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente podrán acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esa disposición.

A lo largo de 2013 la Entidad llevó a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales y concluyó no optar por la aplicación de la mencionada actualización de balances.

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

- Intereses y rendimientos asimilados e intereses y cargas asimiladas**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	338	312
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Crédito a la clientela	1.873	2.230
Valores representativos de deuda (Nota 7.4.a y 7.6)	410	417
Activos dudosos	21	92
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares (Nota 16)	-	-
Otros intereses:	2	6
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones	2	-
Resto	-	6
Total	2.644	3.057
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	(71)	(121)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Depósitos de la clientela	(758)	(1.063)
Depósitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados (Nota 7.6.e)	-	-
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	-	-
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 16)	(2)	(2)
Otros intereses	-	-
Total	(831)	(1.186)
Remuneraciones de capital reembolsable a la vista	-	-
Total	-	-

- Rendimiento de instrumentos de capital**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Rendimiento de instrumentos de capital		
Otros instrumentos de capital (Nota 7.4.b)	82	81
Total	82	81

• **Comisiones percibidas y Comisiones pagadas**

Estos epígrafes, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	1	29
Por compromisos contingentes	48	35
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	1	1
Por servicio de cobros y pagos	507	431
Por servicio de valores	7	4
Por comercialización de productos financieros no bancarios	49	46
Otras comisiones	96	49
Total	709	595
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(75)	(62)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	-	(2)
Otras comisiones	-	-
Total	(75)	(64)

• **Resultados de operaciones financieras**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Cartera de negociación	-	-
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	6
Inversiones crediticias	-	(1)
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Coberturas contables no incluidas en intereses	-	1
Otros	1	1
Total	1	7

- Otros productos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12)	20	-
Ingresos de otros arrendamientos operativos (Nota 12)	-	7
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-
Resto de productos de explotación:	44	-
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	21	49
Gastos incorporados a activos	-	-
Indemnización de entidades aseguradoras	-	-
Otros productos recurrentes	4	499
Otros productos no recurrentes	19	-
Total	64	555

Dentro de Otros productos recurrentes a 31 de diciembre de 2013 no se incluye ningún importe referente al resultado de la mutualización por el SIP (493 miles de euros (0,20%) a 31 de diciembre de 2012) (Nota 3.29).

- Otras cargas de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	-	-
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.18)	(192)	(148)
Otros conceptos	(1.030)	(1.011)
Total	(1.222)	(1.159)

Dentro de Otros Conceptos se incluye el resultado de la mutualización por el SIP por un saldo de 1.003 miles de euros (0,20,%) que se corresponde exclusivamente con la mutualización de 31 de diciembre de 2012 (877 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 de los que miles de euros (0,80%) corresponden a la mutualización de 30 de septiembre de 2012) (Nota 3.29).

- Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(517)	(479)
Cuotas de la Seguridad Social	(156)	(155)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 16)	(4)	(2)
Dotaciones a planes de aportación definida	-	-
Indemnizaciones por despidos	-	-
Gastos de formación	-	(1)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-
Otros gastos de personal	(15)	(7)
Total	(692)	(644)

El número medio de empleados de la Entidad, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías.

	Número de Personas			
	2013		2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	1	-	1	-
Jefes administrativos y titulados	3	2	2	2
Oficiales administrativos	3	5	4	5
Auxiliares administrativos	-	3	-	3
Oficios varios	-	-	-	-
Total	7	10	7	10

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad durante los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 5 miles de euros y 0 miles de euros, respectivamente, estando pactadas en convenio y correspondiendo a préstamos concedidos a un tipo de interés inferior al de mercado.

- Otros gastos generales de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
De inmuebles, instalaciones y material	(138)	(129)
Informática	(102)	(171)
Comunicaciones	(65)	(71)
Publicidad y propaganda	-	(54)
Gastos judiciales y de letrados	(26)	(21)
Informes técnicos	(5)	(54)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(19)	(15)
Primas de seguros y autoseguro	(12)	(8)
Por órganos de gobierno y control	(28)	(33)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(2)	(4)
Cuotas de asociaciones	-	(5)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(73)	(14)
Contribuciones e impuestos:	(4)	(6)
Sobre inmuebles	(4)	(6)
Otros	-	-
Otros gastos	(148)	(53)
Total	(622)	(638)

- Dotaciones a provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares	(1)	(155)
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 16)	2	8
Otras provisiones (Nota 16)	27	197
Total	28	50

• **Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

		Miles de euros	
		2013	2012
Activos financieros			
Inversiones crediticias (Nota 7.5.c)		176	(1.024)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (activos financieros disponibles para la venta) (Nota 7.4.c y 7.6)		(4)	(67)
Total		172	(1.091)
Resto de activos			
Fondo de comercio y otro activo intangible		-	-
Otros activos		(18)	-
Total		(18)	-

• **Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el detalle de ganancias y pérdidas de activos no clasificados como no corrientes en venta es el siguiente:

		Miles de euros	
		2013	2012
Ganancias por ventas			
Inmovilizado material (Nota 12)		-	31
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)		-	-
Activo material adjudicado		-	-
Otros conceptos		-	-
		-	31
Pérdidas por ventas			
Inmovilizado material (Nota 12)		(9)	-
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)		-	-
Activo material adjudicado		-	-
		(9)	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta			
		(9)	31

- Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el detalle de ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas es el siguiente:

		Miles de euros	
		2013	2012
Ganancias por ventas			
Inmovilizado material		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
Activo material adjudicado (Notas 10 y 14)		11	-
Activo intangible		-	-
Participaciones		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Otros conceptos		-	-
Total		11	-
Pérdidas por ventas			
Inmovilizado material		-	-
Inversiones inmobiliarias		-	-
Activo material adjudicado (Notas 10 y 14)		(56)	(121)
Activo intangible		-	-
Participaciones		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Total		(56)	(121)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		(45)	(121)

25. Información por segmentos

- Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental de la Entidad es la Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- Segmentación por ámbito geográfico**

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda su operatividad.

26. Otra información

Servicios de Inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

		Miles de euros	
		Recursos de clientes	Comisiones
Ejercicio 2013			
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)		-	-
Total		-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)			
Valores		-	-
Fondos de inversión	20	-	-
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	1.249		49
SICAV's	-		-
Total		1.269	49
Depósito de valores propiedad de terceros			
Pasivos subordinados	-		-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	804		7
Total		804	7
		Miles de euros	
		Recursos de clientes	Comisiones
Ejercicio 2012			
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)		-	-
Total		-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)			
Valores		-	-
Fondos de inversión		-	-
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	1.182		46
SICAV's	-		-
Total		1.182	46
Depósito de valores propiedad de terceros			
Pasivos subordinados	-		-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	752		4
Total		752	4

Compromisos contingentes

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los "Disponibles por terceros" (Nota 6.2.d.) y "Otros compromisos contingentes" en los ejercicios 2013 y 2012 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
Por entidades de crédito				
Por el Sector Administraciones Públicas	70	-	79	-
Por otros sectores residentes	65.922	3.730	69.714	2.779
Por no residentes	-	-	-	-
Total	65.992	3.730	69.793	2.779
Compromisos de compra a plazo de activos financieros:	-	-	-	-
Valores Suscritos pendientes de desembolso:	9	9	10	10
Otros compromisos contingentes:	248	248	371	371
Total compromisos contingentes	66.249	3.987	70.174	3.160

Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora, en 2013 y 2012, son los siguientes:

Ejercicio 2013

Entidad	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	10	4	14

Ejercicio 2012

Entidad	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
PricewaterhouseCoopers	8	7	15

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo, no presenta saldos significativos en los ejercicios 2013 y 2012.

Servicio de Atención al Cliente

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Caixa Rural D'Alginet está adherida al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo II al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo Rector de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012, rige el funcionamiento del Servicio.

A modo de resumen estadístico cabe resaltar que el número de expedientes iniciados durante el ejercicio 2013 ha sido de 2. Ante los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores no se ha planteado ninguna queja o reclamación.

Continuando con dicho resumen, cabe reseñar que el 100% de los expedientes resueltos en el ejercicio lo fueron a favor de la Entidad.

Asimismo puede destacarse, siguiendo la clasificación establecida por el Banco de España al efecto, que por razón de su materia el 100% de los expedientes resueltos estuvieron relacionados con operaciones pasivas.

Finalmente, atendiendo a los motivos de reclamación también clasificados por el Banco de España, el 100% de los expedientes resueltos afectaron a comisiones y gastos.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del "pacto entre las partes", en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

En relación a la actividad de la Entidad, la información referente a los aplazamientos de deudas corresponde a pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos distintos de los pagos a depositantes. Los pagos efectuados a estos durante el ejercicio 2013 han ascendido a 855 miles de euros (141 miles de euros durante 2012) efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos. Adicionalmente, en el ejercicio 2013 y 2012 no se han realizado pagos fuera del plazo máximo legal.

El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la mencionada Ley 15/2010.

27. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios vivos emitidos por la Entidad.

27.1 Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Miles de euros		
Valor Nominal		
	2013	2012
1. Total préstamos	50.538	53.397
2. Participaciones hipotecarias emitidas	-	-
3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	-	-
4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1 - 2- 3 - 4)	50.538	53.397
Préstamos no elegibles	19.518	19.142
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	1.606	18.385
Resto	17.912	757
Préstamos elegibles	31.020	34.255
Importes no computables	510	387
Importes computables	30.510	33.868
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	30.510	33.868



CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Origen de la operación	50.538	31.020	53.397	34.254
Originada por la Entidad	49.336	30.223	52.594	34.177
Subrogada de otra operación	1.202	797	803	77
Resto de adquisiciones	-	-	-	-
Divisa de denominación	50.538	31.020	53.397	34.254
Euro	50.538	31.020	53.397	34.254
Resto de Divisas	-	-	-	-
Situación de pago	50.538	31.020	53.397	34.254
Al corriente del pago	35.051	23.241	35.898	24.542
Resto de situaciones	15.487	7.779	17.499	9.712
Plazo medio remanente	50.538	31.020	53.397	34.254
Hasta 10 años	9.627	6.799	8.792	6.638
De 10 a 20 años	23.404	13.084	23.693	13.499
De 20 a 30 años	16.891	10.861	19.996	13.489
Más de 30 años	616	276	916	628
Tipo de interés	50.538	31.020	53.397	34.254
Fijo	230	165	200	200
Variable	48.579	30.595	53.137	34.054
Mixto	1.729	260	60	-
Finalidad de la operación	50.538	31.020	53.397	34.254
Personas jurídicas y físicas que las destinen a su actividad empresarial,	24.516	9.927	26.280	11.799
del que: destinadas a promoción inmobiliaria	2.810	1.442	4.448	3.751
Hogares	26.022	21.093	27.117	22.455
Tipo de garantía	50.538	31.020	53.397	34.254
Activos - edificios terminados	43.708	28.313	46.689	31.268
Uso residencial	34.448	23.473	36.917	27.019
De los que: Vivienda de protección oficial	358	173	-	-
Uso comercial	290	290	290	290
Otros activos	8.970	4.550	9.482	3.959
Activos - edificios en construcción	948	379	1.064	367
Uso residencial	418	90	550	94
De los que: Vivienda de protección oficial	-	-	-	-
Uso comercial	-	-	-	-
Otros activos	530	289	514	273
Terrenos	5.882	2.328	5.644	2.619
Urbanizados	443	294	468	468
Otros activos	5.439	2.034	5.176	2.151

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

La Entidad al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no mantiene ninguna emisión de bonos hipotecarios.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecario no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma asciende a 131 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (tenía 274 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV).

Miles de euros				
2013				
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	LTV ≥ 60%	Total
Sobre Vivienda	5.683	7.761	4.731	18.175
Sobre resto de bienes	5.237	7.607	-	12.844
Miles de euros				
2012				
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	LTV ≥ 60%	Total
Sobre Vivienda	5.870	7.289	8.563	21.722
Sobre resto de bienes	4.989	7.543	-	12.532

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cedulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2012

Bajas en el período:

Cancelaciones a vencimiento
Cancelaciones anticipadas
Subrogaciones por otras entidades
Resto

Altas en el período:

Originadas por la entidad
Subrogaciones de otras entidades
Resto

Saldo al 31 de diciembre de 2013

Miles de euros	
Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
34.255	19.143
5.355	3.384
2.189	1.344
572	159
-	-
2.594	1.881
2.120	3.759
201	1.264
-	200
1.919	2.295
31.020	19.518

Saldo al 31 de diciembre de 2011

Bajas en el período:

Cancelaciones a vencimiento
Cancelaciones anticipadas
Subrogaciones por otras entidades
Resto

Altas en el período:

Originadas por la entidad
Subrogaciones de otras entidades
Resto

Saldo al 31 de diciembre de 2012

Miles de euros	
Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
36.560	16.742
2.593	1.739
2.253	935
12	-
-	-
328	804
287	4.140
-	2.457
-	-
287	1.683
34.254	19.143

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

La información cualitativa y cuantitativa al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	Valor contable (*)	Del que: Cobertura	Valor contable (*)	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	250	192	485	301
<i>Edificios terminados</i>	29	15	200	79
Vivienda	29	15	200	79
Resto	-	-	-	-
<i>Edificios en construcción</i>	221	177	221	177
Vivienda	221	177	221	177
Resto	-	-	-	-
<i>Suelo</i>	-	-	64	45
Terrenos urbanizados	-	-	64	45
Resto de suelo	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	466	251	776	356
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	346	176	-	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	153	100	153	100

(*) Importe por el que están registrados en balance. Después de deducir los importes constituidos para su cobertura

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, no existía ninguna emisión de bonos hipotecarios.

27.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Importe Bruto		Exceso sobre valor de garantía		Correcciones de valor	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Crédito registrado por las entidades de crédito del Grupo (negocios en España)	6.786	8.439	1.509	-	2.103	1.786
Del que: Dudoso	2.976	4.215	810	-	1.432	1.512
Del que: Subestándar	1.891	1.976	530	-	671	274
Pro-memoria:						
Cobertura genérica total (negocios totales)	804	-	-	-	-	-
Activos fallidos	381	391	-	-	-	-

Miles de euros

Valor contable

2013 **2012**

Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	55.387	59.165
Total activo consolidado (negocios totales)	84.475	88.395
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura genérica total (N.T)	678	-

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2013	2012
Sin garantía hipotecaria	3.976	3.991
Con garantía hipotecaria	2.810	4.448
<i>Edificios terminados</i>	<i>1.389</i>	<i>2.839</i>
Vivienda	1.099	2.549
Resto de edificios terminados	290	290
<i>Edificios en construcción</i>	<i>948</i>	<i>1.064</i>
Vivienda	418	550
Resto de edificios en construcción	530	515
<i>Suelo</i>	<i>473</i>	<i>545</i>
Terrenos urbanizados	410	469
Resto de suelo	63	-
Total	6.786	8.440

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	Importe bruto	Del que: Dudoso	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	20.461	1.078	21.360	753
Sin garantía hipotecaria	-	-	-	-
Con garantía hipotecaria	20.461	1.078	21.360	753

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2013					
	<u>LTV ≤ 40%</u>	<u>40% < LTV ≤ 60%</u>	<u>60% < LTV ≤ 80%</u>	<u>80% < LTV ≤ 100%</u>	<u>LTV > 100%</u>	<u>Total</u>
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	5.794	8.271	4.611	418	1.367	20.461
Del que: dudosos	68	569	257	92	92	1.078

	Miles de euros					
	2012					
	<u>LTV ≤ 40%</u>	<u>40% < LTV ≤ 60%</u>	<u>60% < LTV ≤ 80%</u>	<u>80% < LTV ≤ 100%</u>	<u>LTV > 100%</u>	<u>Total</u>
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	5.811	7.639	6.317	428	1.165	21.360
Del que: dudosos	108	344	179	95	26	753

Miles de euros		
2013		
	Valor contable	Del que: Correcciones
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	250	192
Edificios terminados	29	15
<i>Vivienda</i>	29	15
<i>Resto</i>	-	-
Edificios en construcción	221	177
<i>Vivienda</i>	221	177
<i>Resto</i>	-	-
Suelo	-	-
<i>Terrenos urbanizados</i>	-	-
<i>Resto de suelo</i>	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	467	251
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	346	176
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	153	100

Miles de euros		
2012		
	Valor contable	Del que: Correcciones
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	485	301
Edificios terminados	200	79
<i>Vivienda</i>	200	79
<i>Resto</i>	-	-
Edificios en construcción	221	177
<i>Vivienda</i>	221	177
<i>Resto</i>	-	-
Suelo	63	45
<i>Terrenos urbanizados</i>	63	45
<i>Resto de suelo</i>	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	-	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	153	100

27.3 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez de la Entidad. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

Al 31 de diciembre de 2013 se alcanza un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes del 81,2%, frente al 77,9% de diciembre de 2012, mientras que las necesidades de financiación se encuentran cubiertas en un 93,4% con fuentes de financiación estables (frente al 88,1% de 2012).

Al cierre del ejercicio 2013, la Entidad no cuenta con financiación obtenida en mercados mayoristas.

Por otra parte, la Entidad mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 6,1 millones de euros de valor nominal, así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y cédulas territoriales) de 21,5 millones de euros.

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012.

Necesidades de financiación estables	Miles de euros		Fuentes de financiación estables	Miles de euros	
	dic-13	dic-12		dic-13	dic-12
Crédito a la clientela	61.377	65.705	Clientes cubiertos al 100% F.G.D	50.340	52.156
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	-	-	Clientes no cubiertos al 100% F.G.D	16.372	18.819
Prestamos Titulizados	-	-			
Fondos Específicos	(5.989)	(6.462)			
Bienes adjudicados	1.063	1.261			
Total crédito a la clientela	56.451	60.504	Total depósitos minoristas de la clientela	66.713	70.975
Participaciones	-	-			
			Bonos y cédulas hipotecarios	-	-
			Cédulas territoriales	-	-
			Deuda senior	-	-
			Emisiones avaladas por el Estado	-	-
			Subordinados, preferentes y convertibles	-	-
			Titulizaciones vendidas a terceros	-	-
			Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	-	-
			Financiación mayorista a largo plazo	-	-
			Patrimonio Neto	7.465	6.873
Total Necesidades de financiación	56.451	-	Total Fuentes de financiación estables	74.177	77.848

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 se muestran en los siguientes cuadros:

	Miles de euros	
	2013	2012
Activos líquidos:		
Activos elegibles (valor nominal)	7.002	-
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	7.258	-
<i>De los que:</i>		-
<i>deuda con la administración pública central</i>	7.256	-
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	-	-
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	7.258	-
Capacidad de emisión:		
Cédulas hipotecarias	24.408	27.094
Cédulas territoriales	-	-
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-	-
Total capacidad de emisión	24.408	27.094

27. 4 Información referente a operaciones refinanciadas y reestructuradas

Con fecha 2 de octubre de 2012, el Banco de España emitió la Circular 6/2012, sobre normas de información de financiación pública y reservada y modelos de estados financieros que modifica la Circular 4/2004 de 22 de diciembre.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, Banco de España ha establecido otras referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 6/2012, en cuanto a la identificación y clasificación de las operaciones de refinanciación. Con carácter general, estas operaciones se clasificarán como operaciones subestándar, salvo que concurren circunstancias objetivas para su reclasificación como riesgo "dudoso" o "normal" (principalmente basadas en aspectos tales como la probabilidad o no de recuperación de los importes debidos, la aportación de garantías adicionales, los plazos de carencia, etc.). En consecuencia, durante el presente ejercicio, la Entidad ha revisado la adecuada clasificación previamente realizada de las operaciones de refinanciación y/o reestructuración, así como la estimación de las provisiones constituidas para estas operaciones. El efecto de dicha reestimación ha supuesto el reconocimiento de unas mayores provisiones por importe de 897 miles de euros en el ejercicio 2013.

La Entidad dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, utilizados adecuadamente, van encaminados a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados, enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones (Nota 6.2.b.5).

A continuación se incluye el detalle de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo contenido en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España y a las políticas establecidas por la Entidad al respecto.

Ejercicio 2013

	Miles de euros					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Normal		Sin garantía real	
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto
Administraciones públicas	-	-	-	-	1	49
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	10	1.895	-	-	12	747
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	3	143
Resto de personas físicas	4	183	-	-	9	184
Total	14	2.078	-	-	22	980

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Miles de euros

	Miles de euros						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Subestándar		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Número de operaciones	Importe bruto	Resto de garantías reales		Número de operaciones	Importe bruto	
Número de operaciones			Importe bruto				
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	1	211	-	-	5	355	80
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	1	211	-	-	2	143	68
Resto de personas físicas	3	240	-	-	3	82	26
Total	4	451	-	-	8	437	206

Miles de euros

	Miles de euros						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Dudoso		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Número de operaciones	Importe bruto	Resto de garantías reales		Número de operaciones	Importe bruto	
Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto		
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	6	1.697	-	-	11	2.930	2.497
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	2	471	-	-	2	688	681
Resto de personas físicas	4	107	-	-	6	280	144
Total	10	1.804	-	-	17	3.210	2.641

Seguidamente se adjunta el resumen de la información incluida en los tres cuadros anteriores:

Miles de euros

	Total		Cobertura específica
	Número de operaciones	Importe bruto	
Administraciones públicas	1	49	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	45	7.835	2.577
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	10	1.656	749
Resto de personas físicas	29	1.076	170
Total	75	8.960	2.747

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

Ejercicio 2012

	Miles de euros					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Normal		Sin garantía real	
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto
Administraciones públicas	-	-	-	-	1	73
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	3	820	-	-	16	1.257
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	4	308
Resto de personas físicas	7	335	-	-	14	314
Total	10	1.155	-	-	31	1.644

	Miles de euros						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Subestándar		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	1	230	-	-	-	-	48
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	1	230	-	-	-	-	48
Resto de personas físicas	1	58	-	-	-	-	9
Total	2	287	-	-	-	-	57

	Miles de euros						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Dudoso		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	3	2.293	-	-	7	1.924	1.792
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	1	1.316	-	-	2	609	910
Resto de personas físicas	3	37	-	-	1	2	1
Total	6	2.330	-	-	8	1.926	1.793

Seguidamente se adjunta el resumen de la información incluida en los tres cuadros anteriores:

	Miles de euros		
	Número de operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
Administraciones públicas	1	73	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	30	6.524	1.849
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	8	2.462	958
Resto de personas físicas	26	746	10
Total	57	7.343	1.850

CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

A continuación se presentan el desglose de las operaciones clasificadas como dudosas al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, con posterioridad a su refinanciación o reestructuración.

	Miles de euros
	2013
Administraciones públicas	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	1.024
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	230
Resto de personas físicas	74
Total	1.098

28. Hechos posteriores a la fecha de balance

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Con fecha 28 de enero de 2014 se ha constituido el nuevo Banco de Crédito Social Cooperativo (BCSC) promovido por 32 cajas rurales accionistas entre las que se incluye Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito. El Banco de Crédito Social Cooperativo, comenzará a actuar como entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar el próximo mes de mayo, responsabilizándose de su funcionamiento, fijación de políticas comerciales y procedimientos.



Anexo I Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas	
	2013	2012
COMUNIDAD VALENCIANA		
Valencia	1	1
	1	1

**CAJA RURAL DE ALGINET,
S. COOP. DE CRÉDITO V.**

Informe de Gestión

Ejercicio 2013

**CAIXA RURAL
D'ALGINET**

Entorno macroeconómico

- A lo largo de 2013 la economía española siguió una trayectoria de mejora gradual, que le permitió salir de la fase de contracción en la que había recaído a comienzos de 2011. Durante el ejercicio se registraron unos crecimientos intertrimestrales del PIB del 0,1% y del 0,2% en el tercer y cuarto trimestre del año, respectivamente. Respecto a la variación interanual, destaca la ralentización del ritmo de contracción de la economía que durante 2013 ha pasado del (-0,80%) del primer trimestre a la variación nula a cierre de año.
- A pesar del perfil de mejora definido, en el conjunto de 2013 el PIB ha descendido un (-1,22 %), debido en parte al efecto arrastre del intenso ajuste sufrido en 2012.
- Por parte de la **demanda nacional**, tanto el gasto en consumo final como la inversión en capital fijo presentan una variación anual menos negativa en el cuarto trimestre de 2013.
- El gasto en consumo final de los hogares experimenta un crecimiento del 0,7%, dos puntos y cinco décimas superior al del tercer trimestre, como consecuencia de una mejora del consumo de bienes y servicios, apoyado en la evolución más favorable del empleo. Destacan las matriculaciones de automóviles particulares que mantuvieron un tono positivo alentadas por las sucesivas renovaciones del PIVE.
- La formación bruta de capital fijo disminuye su decrecimiento en el cuarto trimestre, pasando del (-5,3%) al (-1,7%). Los materiales presentan una tasa del (-2,5%), tres puntos y una décima menos negativa que en el trimestre precedente. Este comportamiento es debido a una mejora generalizada en la inversión en los distintos tipos de activos, especialmente en el caso de los bienes de equipo y activos cultivados cuyo crecimiento pasa del 2,2% en el tercer trimestre al 9,5% en el cuarto. Finalmente, la inversión en activos inmateriales muestra una variación del 6,0%, frente al (-2,9%) registrado en el trimestre anterior.
- La inversión en activos de Construcción disminuye en un punto y dos décimas su decrecimiento pasando del (-9,8%) al (-8,6%), como consecuencia de la evolución tanto de la inversión en vivienda como en otras construcciones.
- El sector exterior ha reducido su aportación al PIB pasando del 1,00% del tercer trimestre, al 0,04%. Tanto las exportaciones como las importaciones presentan crecimientos con respecto al tercer trimestre, si bien las importaciones han mejorado más que las exportaciones.
- El número de parados registrados se situó al finalizar diciembre de 2013 en 4,7 millones de personas, tras bajar en 147.385 desempleados en el conjunto del año (-3%), su primer descenso anual desde el 2006.
- Por sectores, el paro sólo subió en 2013 en agricultura, con 12.188 desempleados más (+6,5%), y bajó en el resto, principalmente en la construcción, que perdió 103.135 parados (-13,6%) y la industria, con 34.101 desempleados menos (-6,3%). Los servicios, por su parte, registraron 21.729 parados menos (-0,7%) y el colectivo sin empleo anterior bajó su cifra de desempleados en 608 personas (-0,17%).
- Por su parte la Seguridad Social cerró el año con un descenso en la afiliación de 85.041 personas, un 0,52% menos, después de acabar 2012 con un total de 16.442.681 cotizantes. Aún así, la pérdida de cotizantes en 2013 es inferior a las caídas registradas en 2012, 2011, 2010 y 2009, cuando el sistema experimentó descensos de (-4,57%), (-2,02%), (-1,23%) y (-3,93%) afiliados.
- Con respecto al régimen de afiliación, destacar el de Autónomos fue el único en acabar en positivo 2013, finalizando diciembre con 3.050.341 afiliados medios, 25.689 afiliados más que en 2012 (7.745 más que en noviembre de 2013).
- Una **tasa de inflación** a cierre de 2013 del 0,3% contrasta con la registrada a finales de 2012, que fue del 2,9% debido principalmente al efecto de la subida del IVA, y también con los niveles alcanzados en 2011 y 2010, cuando se situó en el 2,4% y el 3%, respectivamente. El **IPC** comenzó el año pasado en niveles interanuales elevados, al alcanzar el 2,7%, el 2,8% y el 2,4%, en los tres primeros meses. Esta senda se rompió en abril, cuando el IPC se situó en el 1,4% e inició una evolución más moderada. A partir de septiembre y octubre el índice de precios de consumo bajó de forma abrupta al dejar de tener efecto los cambios fiscales en el IVA que se habían producido un año antes. De hecho, en octubre se registró por primera vez en cuatro años una tasa negativa, del 0,1%, debido al abaratamiento de los alimentos y bebidas no alcohólicas y a la pérdida de efecto de la subida de las tasas universitarias que se produjo en ese mismo mes del año anterior. El abaratamiento de los precios de los carburantes también ha incidido en la senda bajista de la inflación de noviembre y diciembre. Por su parte el IPCA (índice de precios armonizado), cerró 2013 también con variación anual del 0,3%, después de haber empezado el año con tasas cercanas al 3%.
- El **IBEX 35** ha cerrado 2013 en los 9.916,7 puntos, lo que supone una revalorización anual del 21,42%, superior a la experimentada por el índice europeo EUROSTOXX 50 (17,9%), y siendo la primera vez desde 2009 que la bolsa española cierra un ejercicio con subidas.
- Para el IBEX el año 2013 ha tenido dos partes bien diferentes, durante los seis primeros meses, el índice español se mantuvo a la cola entre los principales indicadores europeos y llegaba a acumular un descenso del 7,5% anual el pasado 24 de junio, cuando tocó mínimos de 2003. Hasta esa fecha, entre los inversores permanecía presentes las dudas sobre la salud de la economía española, que ya habían deparado un retroceso del Ibex del 27% en los tres años precedentes.

- A partir del verano el mercado dio un giro de 180º motivado por el cambio de la percepción sobre la situación de España, por los últimos datos de los indicadores macroeconómicos que evidencian que lo peor de la crisis ha pasado y por la creciente confianza de los inversores en la recuperación de la economía. El índice emprendió una ascensión hasta llegar a situarse por encima de los 10.000 puntos en octubre, un nivel que no se veía desde 2011.
- Otro indicador del cambio de percepción de los inversores, es el comportamiento de la **prima de riesgo**. El interés del bono español a diez años ha bajado más de un punto porcentual desde comienzos de año (4,14% frente al 5,26%). El diferencial con el bono alemán ha pasado de los 359 puntos básicos con los que comenzaba 2013 a situarse en los 230 a cierre de año, tras haber marcado su pico más alto en febrero, cuando tocó los 391 puntos básicos. La reducción de la rentabilidad del bono español se debe en parte a la mejora de la actividad económica durante el tramo final de 2013, con crecimientos trimestrales del PIB y la revisión al alza (de negativa a estable) de la perspectiva sobre la calificación de la deuda soberana española por parte de dos agencias de calificación crediticia.
- En el mercado de divisas, el **Euro** ha cerrado 2013 en los 1,379 dólares (1,319 dólares en diciembre de 2012), lo que representa una revalorización superior al 4,3 %. Esta apreciación del euro frente al dólar viene motivada por el retorno de la confianza inversora en Europa, propiciando las inversiones en los activos europeos y, por la debilidad del dólar ante el mantenimiento de los estímulos monetarios de la Reserva Federal.
- No obstante, si la tendencia se mantiene, España podría ver erosionada la competitividad de sus exportaciones aumentando el riesgo de sufrir el 'efecto sustitución' de bienes nacionales por los procedentes de otros mercados.
- Durante 2013 el BCE rebajó en dos ocasiones los **tipos de interés oficiales** de la Zona Euro: la primera de ellas tuvo lugar en mayo, cuando quedó establecido en el 0,50%, tras una rebaja de un cuarto de punto desde el 0,75% en el que estaba instalado desde julio de 2012. Nuevamente en noviembre se produce una rebaja que lo lleva hasta el 0,25%, mínimo histórico, que vendría justificado por baja inflación de la Zona Euro, la fortaleza del euro frente al dólar y un intento de mejora de la capacidad de financiación de las empresas.
- Por su parte el **Euribor 12 meses** cerraba diciembre en 0,543%, 0,6 p.b. menos que diciembre 2012 (0,549%), y sin haber sufrido variaciones significativas durante todo el ejercicio.
- El **Euribor 3 meses** pasaba del 0,185% de diciembre de 2012 al 0,274% de cierre de 2013, 0,08p.b. más alto, si bien tuvo precisamente en diciembre 2013 un repunte desde el 0,223% de noviembre, valor más representativo del comportamiento durante el resto de meses.
- En relación al **sector financiero**, en 2013 ha tenido lugar la finalización del programa de Asistencia Financiera a España que concluyó con éxito dentro del calendario previsto, disponiéndose desde 2009 para la recapitalización de la banca 61.366 millones, si bien la banca española estará bajo vigilancia hasta que se devuelva el importe prestado.
- El 30 de abril, la Dirección General de Regulación el Banco de España dirigía un escrito a todas las entidades sobre las provisiones de los créditos clasificados como subestándar (créditos que no han entrado en mora pero tienen muchas probabilidades de hacerlo) y las refinanciaciones empresariales. Dicho escrito obliga a las entidades financieras españolas a pasar a mora todo el crédito refinanciado subestándar, sea para pymes o para grandes empresas, y a reclasificar muchos créditos que se consideraban sanos, **con el consiguiente incremento de las provisiones**.
- Los activos dudosos del crédito al sector privado han continuado aumentando, con excepción de los dudosos del sector de construcción y promoción inmobiliaria cuyos "activos tóxicos" fueron traspasados al Sareb durante el 2013, por parte de las entidades nacionalizadas (Grupo 1) y las entidades que han necesitado ayuda pero no han sido nacionalizadas (Grupo 2).
- De esta forma la **tasa de morosidad** del sector en noviembre 2013 se situaba en el **13,18%**, frente al 10,58% de cierre de 2012.
- Las entidades de depósito registraron un resultado consolidado de 8.246 millones de euros entre enero y junio de 2013 (última fecha de publicación de datos consolidados del sector), lo que contrasta con unos resultados negativos de algo más de 3.000 millones de euros en el mismo periodo del año anterior. Los resultados positivos obtenidos en junio de 2013 por el conjunto de entidades supusieron una rentabilidad de los activos totales medios (ROA) del 0,45 %, frente al (-0,17 %) observado el año anterior. Por su parte, la rentabilidad de los fondos propios medios (ROE) fue del 7,8 % en junio de 2013, en contraste con el (-3 %) observado en junio de 2012.
- La mejora en los resultados de las entidades de depósito en su conjunto se debió a las menores provisiones realizadas en este ejercicio en comparación con el anterior, cuando las entidades tuvieron que cumplir con las exigencias adicionales de los RDL 2/2012 y 18/2012 aprobados en el primer semestre del año 2012 que supusieron un esfuerzo extraordinario para las mismas.
- Estas menores necesidades de provisiones han compensado una situación de los márgenes de negocio, y en particular del margen de intereses, que se han visto presionados a la baja, en un entorno de reducidos tipos de interés, de caída de la actividad crediticia y de aumentos de los activos dudosos, que no devengan intereses.

- Por último, a finales del año se han producido avances significativos en el desarrollo del marco legislativo de la Unión Bancaria. Se crea su primer componente, el Mecanismo Único de Supervisión, asignándose al Banco Central Europeo (BCE) la supervisión de todas las entidades de crédito de los países de la Zona del Euro y la de los que, no teniendo el euro como moneda, decidan voluntariamente participar en el proyecto. En noviembre el BCE ya comenzó el ejercicio de evaluación global previa de las entidades de crédito de los países participantes, que se prolongará a lo largo de un año. Esta actuación persigue tres objetivos: evaluar los factores generales de riesgo, analizar la calidad de los activos y realizar una prueba de resistencia a escenarios de tensión, que se llevará a cabo en colaboración con la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés). Se trata de un requisito legal que, además, constituye un ejercicio de transparencia orientado a reforzar la confianza en el sector.
- El año 2013 cierra con ciertos indicios de recuperación del crédito, al menos para las pymes (créditos de menos de 1 millón euros) y para el consumo familiar. La financiación a pymes creció en diciembre un 10,4% frente al mismo mes del ejercicio anterior, y un 9,4% sobre noviembre. Crecimientos estos insuficientes, para sellar el año en positivo: la producción total de 2013 resultó el 7,8% inferior al ejercicio previo.
- Las señales más positivas vinieron de la mano del crédito al consumo, que ha cerrado 2013 con un crecimiento anual del 6%.
- Por todo ello, cabe esperar una recuperación de la economía española a lo largo del próximo bienio. La actividad crecería en torno al 0,6% en 2014 y acelerándose hasta el 0,8% en 2015, según las estimaciones del FMI.
- Asimismo, la restauración de la confianza, la recuperación del empleo, la reducción del coste de financiación, el efecto arrastre de las exportaciones y, por último, el avanzado estado en el que se encuentran algunos procesos de ajuste internos, apoyarán la recuperación.

Evolución del negocio

- 
- A 31 de diciembre de 2013, la Entidad obtiene una cifra total de **balance** de 84.475 miles de euros, tras registrar una variación interanual del -4,44%.
 - El **negocio de balance total**, que incluye además del negocio de balance minorista los recursos mayoristas, con una disminución de 3,55 %, se reduce en 4.572 miles de euros, situándose en 128.975 miles de euros. Este ligero descenso del negocio se debe fundamentalmente al retroceso registrado por el crédito a la clientela durante el ejercicio.
 - A cierre de ejercicio los **recursos de balance** alcanzan los 66.713 miles de euros, tras registrar una ligera disminución del 6%. Este crecimiento de los recursos de balance, se registra en depósitos de la clientela, y en concreto en depósitos a plazo, de forma diferente con lo ocurrido en el Sector durante el mismo periodo.
 - El **crédito a la clientela bruto de balance** en cambio disminuye un 7,09%, hasta situarse en 62.263 miles de euros, principalmente por el crédito a otros sectores residentes que disminuye un 7,09%, pues a pesar de los signos de recuperación económica, el ejercicio 2013 no ha sido aun un ejercicio de expansión del crédito.
 - Los **activos dudosos** han aumentado en 2013 en la Entidad un 2,15%, muy por debajo del crecimiento experimentado en el Sector del 17,70%, situándose su tasa de morosidad al cierre en el 19,41%, 1,76 p.p. superior a la de hace un año. La Entidad tiene una tasa de morosidad, a 31 de diciembre de 2013, 6,34 p.p. superior a la media del Sector, que alcanza el 13,07%. La **tasa de cobertura** de la Entidad es del 55,15%, tras reducirse 5,57 p.p. durante el ejercicio.

Clientes

- La Entidad a 31 de diciembre de 2013 cuenta con 13.270 **clientes**, tras disminuir un 8,50% (1.233 clientes menos). Del total de clientes el 95,37% son personas físicas, esto es 12.656 clientes, y el resto personas jurídicas.

Patrimonio Neto

- Con el incremento anual de 329 miles de euros, el **capital social** de la Entidad asciende a 810 miles de euros. Además, la Entidad tiene unas **reservas** totales de 6.322 miles de euros que le permiten cumplir con los requerimientos establecidos a nivel individual y hacer frente a posibles contingencias adversas.
- El número de **socios** en cambio disminuye un 0,95% hasta situarse en 4.494, de los cuales el 96,93% son personas físicas, y el 3,07% restante personas jurídicas.

Gestión del riesgo

- En la **nota 6 de la Memoria**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2013 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Empleados

- La Entidad cuenta con una plantilla formada por 16 personas empleadas, 1 menos que el año anterior, distribuidos en 2 sucursales, todas ellas situadas en la Comunidad Valenciana.

Resultados

- El **margen de intereses** disminuye en la Entidad un 3,07%, hasta los 1.813 miles de euros, producido a su vez, por el descenso experimentado por los intereses y rendimientos asimilados (13,50%), además de la importante disminución de los intereses y cargas asimiladas del 29,94%.
- El **margen bruto** igualmente desciende un 26,91%, fundamentalmente por la disminución del epígrafe "Otros Productos de Explotación" que pasa de tener un importe de 555 miles de euros en 2012 a un importe de 64 miles de euros en 2013, mientras que "Otras Cargas de Explotación" ha aumentado 64 miles de euros en 2013 respecto 2012, en ambos casos consecuencia del mayor impacto de la cifra de mutualización de resultados dentro del SIP. En el ejercicio 2012, la Entidad recibió la cantidad de 497 miles de euros (en "Otros Productos de Explotación") y aportó una cifra de 876 miles de euros (en "Otras Cargas de Explotación"), mientras que para 2013 aportó una cifra de 1.003 miles de euros, con lo que el efecto ha sido un aumento de gastos de 624 miles de euros, ya que la Entidad no ha recibido ninguna aportación en 2013 por este concepto.
- Los **gastos de explotación** por su parte aumentan un 3,76%, principalmente por el aumento registrado por los gastos de personal (7,45%) y las amortizaciones (45,50%) a pesar de la disminución de otros gastos generales de administración (2,40%).
- El importante descenso del margen bruto (26,91%), debido principalmente al aumento registrado por los gastos de explotación (gastos de administración y amortizaciones), del 3,76%, ha ocasionado un deterioro de la **Eficiencia** en la Entidad hasta el 99,74% a 31 de diciembre de 2013, frente al 70,26% alcanzado al cierre del ejercicio anterior.
- En este contexto lógicamente el **margen de explotación** disminuye significativamente en el ejercicio (99,36%), hasta situarse en 4 miles de euros. No obstante, si analizáramos exclusivamente la gestión de la Entidad, el margen de explotación aumentaría un 7,41%, hasta situarse en 1.007 miles de euros desde los 937 miles de euros del 2012.
- El **resultado de las actividades de explotación** en 2013 asciende a 204 miles de euros, tras aumentar un 134,96% respecto al año anterior, moderando la caída del margen de explotación fundamentalmente por el epígrafe de dotaciones a provisiones, que el año anterior recogía una dotación neta de 50 miles de euros, frente a los 28 miles de euros de recuperaciones netas que contempla en 2013. Lo mismo ocurre en dotaciones a pérdidas por deterioro de activos financieros, con dotaciones por importe de 1.091 miles de euros en 2012, por el efecto de la dotación de genérica, mientras que en 2013 ha habido una recuperación neta de 172 miles de euros.
- Finalmente, la Entidad obtiene un **resultado del ejercicio positivo** de 117 miles de euros que, tras aumentar un 124,11% respecto al año anterior, garantiza y salvaguarda los intereses de sus socios y clientes, y le permite realizar una **dotación al Fondo de Educación y Promoción** de 12 miles de euros, ya que no se pudo destinar nada el año anterior.

Eficiencia

- La **eficiencia** en la Entidad ha empeorado en el ejercicio hasta situarse en 99,74%, tanto por el descenso registrado por el margen Bruto (26,91%), como por el aumento registrado por los gastos de explotación (3,76%).

Fondo de Educación y Promoción Cooperativa

- El Fondo de Educación y Promoción ha dado cumplimiento a su finalidad, a pesar de atravesar momentos difíciles nos vemos obligados a estar más cerca de esos colectivos, socios y clientes que precisan nuestra atención y colaboración, reforzando la participación activa en el desarrollo económico en cada uno de los ámbitos de actuación, ya sea el social, cultural, agrícola, de bienestar social, etc.

Solvencia

- Los **recursos propios computables** del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas al 31 de diciembre de 2013 alcanzan los 2.423 millones de euros, lo que supone un incremento sustancial del superávit sobre los requerimientos mínimos de capital desde los 449 millones de euros del año 2012 a los 707 millones de euros de cierre del ejercicio actual.

- El **coeficiente de solvencia** del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas a 31/12/2013 es del 11,3 %, mejorando 1,5 p.p. respecto al año precedente, y una ratio de **capital principal** del 10,9 %, 1,9 p.p. superior a la ratio establecida por el regulador en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que establece un capital principal único del 9 % a partir del 1 de enero de 2013. En este sentido, la mejora a lo largo del año de 1,7 p.p. del capital principal repercute a su vez en la calidad de los recursos propios del Grupo.
- Los **requerimientos de recursos propios** experimentan un descenso del 12,8% que los sitúan en 1.717 millones de euros, de los cuales el 90,7% corresponde a **riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega**.

Creación del Banco de Crédito Social Cooperativo

- En el mes de noviembre todas las entidades pertenecientes al Grupo, entre las que se encuentra la Entidad, aprobaron en Asamblea Extraordinaria la creación de un **nuevo modelo cooperativo**, acorde con la situación actual de reestructuración que atraviesa el Sector Financiero, con clara tendencia a la bancarización, que contempla la creación del **Banco de Crédito Social Cooperativo**, que será la nueva entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar, y se constituirá en el primer semestre del año 2014, con 32 cajas rurales como accionistas del mismo, las 19 cajas rurales del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas y 13 cajas rurales más que se suman a este proyecto.
- Este nuevo modelo tiene por objeto, ser el **Banco cooperativo de referencia en España**, estableciendo un modelo marco que facilite la integración, a diferentes niveles, de un mayor número de Cajas Rurales, actualmente muy atomizado y, por tanto, menos competitivo ante los retos del futuro, la entrada de nuevos accionistas y potencial acceso a mercados de capital y la mejora de la solvencia y liquidez del nuevo Grupo.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

Durante 2013 el desarrollo del **Negocio** se ha dividido en dos pilares diferenciados, por un lado se ha llevado a cabo la adaptación a las normativas que han entrado en vigor en el ejercicio y, por otro, se han continuado con la evolución y mejora de los productos y servicios, en su permanente adaptación a las necesidades de la clientela, especialmente las del segmento agroalimentario, al tratarse de un segmento estratégico para el Grupo.

Por la parte de la **mejora de los productos y servicios**, destacan los siguientes proyectos llevados a cabo durante el año:

La ampliación catálogo de productos de Banca Electrónica:

- Durante 2013 ha sido posible la concesión de operaciones de riesgo a través de Banca Electrónica bajo la modalidad de tarjetas de crédito y préstamos "preconcedidos" a clientes con scoring favorable.

Evolución en la fijación y negociación de precios

- Se han incorporado la mayoría de productos de inversión en el scoring de precios on line, agilizando y homogeneizando la negociación de las condiciones de financiación.
- El punto anterior ha permitido la creación de un producto específico para la refinanciación hipotecaria de particulares, con un dictamen de precios mucho más rápido
- Creación de tarifas personalizadas en cuentas a la vista, tras la última actualización de la tarifa estándar de comisión de mantenimiento, se ha permitido la posibilidad de negociar con el cliente una tarifa de mantenimiento en función del cumplimiento de determinadas vinculaciones
- Nuevas tarifas para clientes cooperativistas: de la misma forma se han creado bonificaciones de la comisión de mantenimiento para clientes cooperativistas que cumplan con determinadas vinculaciones
- Comercio vinculado: es posible negociar la tarifa de los TPV en función de la vinculación del comercio
- Vinculación del Capital Social a la contratación de operaciones de inversión, de manera que se bonifican las condiciones financieras ofrecidas a los clientes si se contrata un determinado porcentaje de capital social respecto al volumen de la financiación concedida

Ampliación del catálogo de productos

- Se está preparando para 2014 el lanzamiento de la Tarjeta MASTERCARD, completando el abanico de tarjetas a disposición de los clientes.
- Durante 2013 se ha iniciado la comercialización de dos packs tarifa plana: uno dirigido a particulares y otro para autónomos. Ambos incluyen los servicios bancarios más frecuentes, como la cuenta, tarjeta, banca electrónica y determinadas operaciones como transferencias, bajo una tarifa fija mensual.

Proyectos del sector agroalimentario

- Plan de acción en la Comunidad Valenciana, apoyando a las empresas Comercializadoras de Cítricos, con productos de Circulante y Comercio Exterior.

- Plan de acción con las Bodegas de vino y cava, financiando proyectos de circulante y comercio exterior.
- Campaña JOVEN EMPRENDEDOR AGRO: Prestamos de Inversión para jóvenes menores de 40 años. Para facilitar la modernización de sus explotaciones así como la 1ª instalación.
- Campaña MUJER RURAL: Micréditos a través de fondos FEI, para las mujeres rurales. Impulsar y facilitarles financiación para sus proyectos.
- Línea de Reconversión Varietal: Financiación para apoyar los proyectos de cambios de variedades hortícolas en sus explotaciones.
- Línea de financiación para instalación de mallas antigranizo en explotaciones y para adquisición de plásticos para invernaderos.
- Plan de acción sobre el sector olivarero. Campaña agresiva en cuanto a condiciones para facilitar el crédito tanto a cooperativas como agricultores pertenecientes a este sector.
- Campaña tramitación PAC y financiación de anticipos PAC.
- Campaña de preconcedidos para los agricultores de Agricultura Intensiva.

Con respecto a la parte **normativa** destacan:

- La aplicación de Ley 1/2013 que ha limitado el interés de demora en los préstamos de particulares a 4 veces el interés legal del dinero.
- El Anejo 5 de Circular 5/2012 de Transparencia, por el que se deben remitir a los clientes extracto con el detalle de los intereses y comisiones que se le han cargado / abonado durante todo el año.

Por último, en los últimos meses de 2013 se ha trabajado en la implantación del **nuevo modelo de atención comercial** que se desarrollará durante 2014, y que pretende focalizar, en mayor medida, la **política comercial hacia el cliente, basándose en una atención personalizada mediante gestores**.

Para ello se ha realizado una nueva Segmentación de Clientes utilizando variables como el volumen de negocio o vinculación de los clientes que, una vez segmentados, se agrupan en "carteras" de clientes homogéneos, para su tutela comercial por parte de un gestor. En el caso de los clientes particulares se mantiene la cartera de Banca Personal y se crean las nuevas carteras de clientes de alto valor y de mercado masivo. Para las empresas se crean las carteras de clientes Corporativos, la de PYMES y por último la de autónomos y agricultores, siendo las PYMES y los agricultores segmentos estratégicos para la entidad.

Este modelo facilitará la captación y reactivación de clientes de alto valor, incrementar la vinculación o volumen de negocio de los clientes de menor valor; facilitará la alineación del Modelo de Gestión Comercial a los Objetivos de la Dirección, así como identificar las mejoras prácticas comerciales en la gestión de carteras e implantarlas en todas las figuras comerciales.

Desde el punto de vista de la **banca a distancia multicanal** se han ampliado las opciones de la app móvil con las notificaciones PUSH, sistema de avisos gratuitos que sustituye a los SMS; el acceso al Buzón Virtual, con la posibilidad de consultar y guardar los documentos de cualquier movimiento u operación financiera; y la incorporación de un buscador de inmuebles con la oferta de nuestra compañía inmobiliaria, Cimenta2. Los usuarios de banca móvil se han multiplicado por tres, pasando de 35.000 en 2012 a 108.000 en 2013.

Por su parte, Banca Electrónica ha seguido igualmente sumando mejoras, entre las que destaca una nueva versión de Remesas Web, más funcionalidades para Mis Finanzas, un servicio añadido que permite a los clientes gestionar su economía personal, y el acceso con DNI-e. Se han implantado además las herramientas y desarrollos necesarios para el nuevo entorno de intercambio SEPA, que afecta a todos los emisores / receptores de recibos y transferencias, que realicen sus cobros y pagos dentro de la zona euro.

En el **ámbito tecnológico** destacan por un lado los desarrollos informáticos vinculados a proyectos estratégicos, como son la creación del Banco y las fusiones o integraciones de entidades del Grupo, y por otro lado, los que han ido encaminados a la modernización de aplicaciones para la reducción de sus costes:

Proyectos encaminados a la **reducción de costes**, tales como:

- Migración de servidores para entornos del Centro de Información, de plataformas HP a entornos Linux más económicos,
- Sustitución, adecuación y ampliación de herramientas e infraestructuras antiguas por otras nuevas más económicas como el Directorio Activo (LDAP) de Oracle por tecnología Open y la eliminación de servidores obsoletos.
- Migración de soluciones Oracle para Medios de Pago a plataformas de menor coste, que además evita futuras inversiones.
- Migración del entorno de correo de SSCC a los CPDs de Madrid.

- Plan de virtualización de aplicaciones (alcance red de oficinas), tratándose de un proyecto estratégico que marcará el futuro a nivel de puesto de trabajo en la entidad, agilizando posibles integraciones o fusiones futuras con otras entidades.

Proyectos de ámbito global

- Definición del modelo de servicios, la infraestructura, los módulos de facturación de SAS así como la realización de los cambios requeridos en los distintos dispositivos para la constitución del Banco , finalizando el proyecto en 2014.
- Proyectos para las empresas participadas, como las actuaciones para la internalización de Prinex para Cimenta2.
- Adecuación para cumplimiento en PCI para Medios de Pago a terceros. Normativa que VISA nos exige por ofrecer servicios a terceras entidades.
- Mejoras y aumento de capacidad para el entorno de Call Center, herramienta que usa Atención al Usuario (ATU) y la integración gradual de infraestructura de entidades fusionadas en el entorno de la Entidad.

Pilotajes de soluciones a abordar en 2014

- Migración de los portales Web a la tecnología Sharepoint 2013, más moderna.
- Migración a la nueva herramienta IdM – Gestión de identidades para la gestión de todo el perfilado de permisos de usuarios de la entidad.
- Application Control – Blindaje de cajeros. Con este proyecto se pretende aislar el cajero del sistema operativo que tenga instalado, dándole mayor seguridad ante posibles ataques ante virus o intentos de intrusismo.

Hechos posteriores

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



CAJA RURAL DE ALGINET, S.COOP. DE CRÉDITO V. COOPERATIVA
Formulación Cuentas Anuales e Informe de gestión del ejercicio 2013

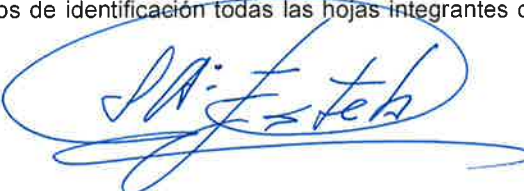
Reunido el Consejo Rector de **Caja Rural de Alginet, S. Coop. De Crédito**, el 31 de marzo de 2014, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2013, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.
- c) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.
- d) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.
- e) Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.
- f) Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.
- g) Informe de gestión del ejercicio 2013.

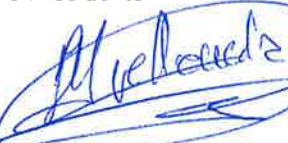
Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las cuentas anuales y del informe de gestión.



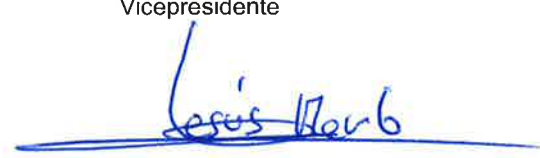
D. José Francisco Martín Ramírez
6 Presidente



D. José Antonio Estela Redolar
Vicepresidente



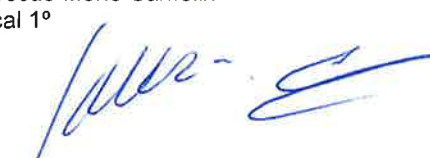
D. Joaquín Avellaneda Gil
Secretario



D. Jesús Merlo Sánfelix
Vocal 1º



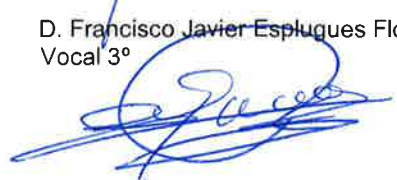
D. Miguel Angel Rosado Cordellat
Vocal 2º



D. Francisco Javier Esplugues Flordelis
Vocal 3º



D. Rafael Bererull Peris
Vocal 4º



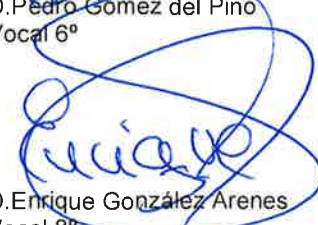
D. Enrique García Blasco
Vocal 5º



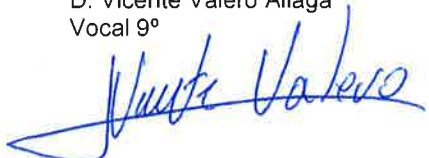
D. Pedro Gomez del Pino
Vocal 6º



D. Víctor José Santafé Bosch
Vocal 7º



D. Enrique González Arenes
Vocal 8º



D. Vicente Valero Aliaga
Vocal 9º

